

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE FISCALIZAR EVENTUALES  
IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE  
ARTES Y CIENCIAS SOCIALES (ARCIS)**

Sesión 16ª Especial, celebrada el miércoles 7 de enero de 2015,  
15:00 a 15:36

**SUMARIO: La Comisión procedió a la discusión y votación de las propuestas y conclusiones para la elaboración de su informe final.**

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, accidentalmente, el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabí y como abogada ayudante la señorita Sylvia Iglesias Campos.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados Browne, Cariola, Coloma, Espejo, Jarpa, Kast, Letelier, Paulsen, Provoste, Urizar y Urrutia.

El diputado señor Nicolás Monckeberg fue reemplazado por el diputado señor Germán Becker.

**III.- CUENTA**

1.- Consideraciones, propuestas y conclusiones, presentadas por las señoras diputadas Karol Cariola Oliva, Yasna Provoste Campillay y los señores diputados Juan Luis Castro, Sergio Espejo Yaksic, Carlos Abel Jarpa, Felipe Letelier Norambuena y Cristina Urizar Muñoz, a la comisión especial investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de fiscalizar eventuales irregularidades en la administración de la Universidad ARCIS.

2.- Informe de conclusiones presentado por el señor diputado José Antonio Kast Rist, a la comisión especial investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de fiscalizar eventuales

irregularidades en la administración de la Universidad ARCIS.

3.- Ord. N°1939, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, don Eric Parrado Herrera, por el cual responde oficio N°17 enviado por esta comisión, el cual fue enviado, vía correo electrónico, a los señores diputados.

4.- Oficio N°42 de 29 de diciembre de 2014, del Archivero Judicial de Santiago, don Julián Miranda Osses, por el que da repuesta las peticiones efectuadas por la comisión, documento que fue enviado a los correos electrónicos de los señores parlamentarios.

5.- Ord. N°2418 de fecha 24 de diciembre de 2014, del Director del Servicio de Impuestos Internos, don Michel Jorrat De Luis, por el que da respuesta a la solicitud de información efectuada por la comisión, el cual fue enviado a los señores diputados por correo electrónico.

#### **IV.- CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.**

En primer lugar, corresponde reglamentariamente referirse a las **conclusiones y proposiciones** presentadas ante esta Secretaría por los diputados señores Juan Antonio Coloma, José Antonio Kast, Nicolás Monckeberg, Diego Paulsen y Osvaldo Urrutia, que **resultaron rechazadas** por siete votos a en contra, cinco votos a favor y una abstención.

Votaron en contra las diputada señora Yasna Provoste y Yasna Provoste y los diputados señores, Juan Luis Castro, Sergio Espejo, Carlos Abel Jarpa, Felipe Letelier y Christian Urizar.

Votaron a favor los diputados señores Juan Antonio Coloma, José Antonio Kast, Nicolás Monckeberg, Diego Paulsen y Osvaldo Urrutia.

Se abstuvo el diputado señor Pedro Browne.

El texto de las **conclusiones y proposiciones rechazadas** por esta Comisión Especial Investigadora es del tenor que sigue:

##### **I. Introducción**

Con fecha 20 de Agosto, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó crear una Comisión Especial Investigadora para analizar “las graves irregularidades cometidas por la administración de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales,

ARCIS, particularmente en lo relativo al proceso de acreditación de dicha casa de estudios durante la presidencia de don Luis Eugenio Díaz en la Comisión Nacional de Acreditación; la actuación de la Unidad de Análisis Financiero durante los años 2008 y 2009, a fin de investigar los aportes del Gobierno de Venezuela a los controladores de esa universidad; los antecedentes que maneja el Jefe de la División de Educación Superior, en relación con el funcionamiento y estado financiero de la universidad; la relación actual del Ministerio de Educación o de alguno de sus funcionarios con ARCIS; la situación laboral de los trabajadores de esta última y la eventual existencia de auditorías por inconsistencias en los balances”.<sup>1</sup>

La motivación de la creación de la Comisión surgió a partir de la publicación de diversos reportajes en medios de prensa electrónicos e impresos, que daban cuenta de una serie de irregularidades que se habrían cometido en los últimos 10 años en la Universidad de Arte y Ciencias Sociales (“ARCIS”) y que involucraban, por acción u omisión, a diversos organismos públicos que a través de actos positivos, como la acreditación que entrega la Comisión Nacional de Acreditación (“CNA”) o las transferencias de fondos que se entregaban por intermediación del Ministerio de Educación a partir de la existencia de créditos para estudiantes; o por actos negativos, por la eventual inacción de ciertos organismos como el Servicio de Impuestos, la División de Educación Superior, la Unidad de Análisis Financiero o el Servicio Electoral, respecto de los fondos que fueron transferidos entre la Universidad y privados; los recursos recibidos desde el extranjero o el eventual uso de fondos provenientes del crédito con aval del Estado en campañas políticas; todos elementos que debían ser analizados y estudiados con el objeto de determinar el alcance y veracidad de estas imputaciones.

**Como primera aproximación, es necesario destacar la escasa colaboración que existió por parte del Gobierno y los diversos organismos públicos a la hora de entregar información, concurrir a la Comisión Investigadora o prestar colaboración en el esclarecimiento de los hechos.**

A la Comisión Investigadora no concurrieron el Director del Servicio Electoral; los Superintendentes de Valores y Seguros, y de Bancos e Instituciones Financieras; el Director de la Unidad de Análisis Financiero; el Subsecretario de Previsión Social; entre otros que figuraban en la lista de invitados a la Comisión Investigadora. Tampoco los que concurrieron aportaron antecedentes sustantivos a la investigación, como por ejemplo el Director del Servicio de Impuestos Internos o el Jefe de la División de Educación Superior, amparándose en la reserva que debían mantener respecto de ciertos antecedentes y comprometiéndose a entregar información en futuras sesiones de la Comisión, algo que nunca ocurrió.

**En segundo término, destacar la nula colaboración de las autoridades, actuales y anteriores, de la Universidad ARCIS, para dar cuenta de sus actuaciones y de sus responsabilidades en el actual devenir de esa casa de**

---

<sup>1</sup> [http://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_ficha.aspx?prmID=861](http://www.camara.cl/trabajamos/comision_ficha.aspx?prmID=861)

estudios. Salvo la concurrencia de un ex rector y de los miembros del sindicato, la Comisión no tuvo acceso al testimonio de la actual rectora o de funcionarios clave en la estructura actual o pasada de la administración de la Universidad, especialmente en el período que se pretendía investigar a partir del año 2004.

Por último, dar cuenta de la permanente obstrucción que existió por parte de algunos miembros de la Comisión para el logro de los objetivos de la misma. En particular, desde el principio nunca existió un compromiso permanente de los miembros originalmente designados y varias bancadas fueron cambiando a sus representantes durante el desarrollo de la misma.

Asimismo, las sesiones rara vez contaron con la asistencia de todos sus miembros y en ocasiones, éstas fracasaron producto de la inasistencia de la mayoría de los miembros impidiendo alcanzar el quórum mínimo para sesionar. Por último, dos veces fue presentada la censura al Presidente de la Comisión sin mayor argumentación – incluso la primera censura fue presentada en la primera sesión efectiva de la Comisión – y posteriormente ni siquiera los que presentaban dicha moción concurren a justificar o argumentar su presentación. Este conjunto de obstrucciones también se materializó a la hora de promover la participación de invitados a la Comisión y muchas veces las discusiones, lejos de centrarse en la investigación, se enfocaron en discusiones procedimentales y aspectos formales que en nada contribuyeron en la investigación de la Comisión.

**Sin perjuicio de estas precisiones, este informe de conclusiones contiene una serie de antecedentes y elementos que configuran la comprobación de varios de los supuestos que se plantearon al momento de iniciar esta investigación, y que permiten concluir irrefutablemente que la Universidad ARCIS fue utilizada para fines ajenos a los meramente educativos y que un conjunto de sociedades, vinculadas al Partido Comunista, se hicieron de la propiedad de la misma, obteniendo durante este período ganancias económicas que debilitaron el patrimonio de la Universidad y que son responsables de la grave condición económica e institucional que la tiene al borde de la insolvencia e incumplimiento de obligaciones hoy en día.**

Asimismo, el conjunto de antecedentes permite suponer que la utilización de la Universidad ARCIS para fines diversos a los propiamente educativos requiere de una investigación profunda y acuciosa por parte de diversos organismos públicos que, a la fecha, han sido incapaces de llevar adelante estas investigaciones o que derechamente, han eludido el cumplimiento de sus responsabilidades en este asunto.

Es por todo esto que, más allá de los resultados de esta investigación y de la valoración política que entregue esta Comisión y la Sala de la Cámara de Diputados a la hora de votar el informe final – producto de las mayorías transitorias que existen en la actualidad – resulta inevitable para los Diputados que

suscriben este informe de conclusiones el colocar todos y cada uno de las conclusiones y antecedentes que surgieron al amparo de esta Comisión, en manos del Ministerio de Educación, el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio Público, para que inicie las acciones que correspondan para determinar las sanciones administrativas y criminales que proceden por la comisión de diversos ilícitos e irregularidades en el uso de los recursos públicos que recibió la Universidad ARCIS durante los últimos 10 años y se haga cargo de una serie de eventuales ilícitos en una serie de operaciones irregulares en el marco de la operación de dicha casa de estudios.

El presente informe contiene, una a una, las principales conclusiones a las que fue posible llegar a partir de las declaraciones de los invitados a la Comisión Investigadora, los antecedentes solicitados y recibidos por diversos medios y que fueron incorporados a la Comisión y el juicio de valor que respecto de cada uno de ellos arribamos a partir del análisis realizado. En segundo término, el informe analiza la participación de diversos miembros del Partido Comunista en la dirección de la Universidad ARCIS y de las sociedades vinculadas a ella en este período, con el objeto de demostrar la existencia del vínculo categórico que existió entre el Partido y la Universidad, con el objeto de hacer exigible la responsabilidad que le corresponde a ese partido político en la grave crisis que vive la Universidad ARCIS hoy en día.

## **II. Principales Conclusiones**

### **2.1 Participación del Partido Comunista**

En primer término, resulta indispensable despejar el rol que cumplió el Partido Comunista en el desarrollo de la Universidad Arcis en los últimos diez años pues, en la medida en que se despeja esta variable – que marcó el desenvolvimiento de la Comisión Investigadora --, es posible inferir una serie de consecuencias adicionales que veremos más adelante y que plantearía una serie de interrogantes respecto del destino real de los recursos públicos destinados a la Universidad Arcis en la última década.

Al respecto, no hay dos lecturas: del trabajo de la Comisión Investigadora **inequívocamente se puede concluir que el Partido Comunista, a través de la acción de militantes, instituciones afines y sociedades comerciales creadas al efecto, estuvo detrás de la toma de control, administración y posterior desprendimiento de propiedad de la Universidad Arcis en el período 2004 – 2013.**

Ahora ¿es este un vínculo formal, legal o administrativo del Partido Comunista o su representante legal? Probablemente no, pero no corresponde a esta Comisión, sino a los tribunales de justicia y los organismos pertinentes dilucidarlo. A esta Comisión Investigadora que busca establecer, entre otras, las responsabilidades políticas de la acción gubernamental no le corresponde

determinar eso sino que dar cuenta de los hechos que sustentan esa relación. Precisamente, a partir de los testimonios y antecedentes allegados a la Comisión, y que forman parte de estas conclusiones, esa relación no sólo se hace evidente, sino que es innegable.

En primer término, hacemos eco de las declaraciones del propio titular del Partido Comunista, Diputado Guillermo Teillier, quien afirmó que *“ingresamos a la Universidad Arcis no por gusto, no por ir a hacer negocios. Nosotros fuimos a Arcis por una petición expresa que se nos hizo por parte de personas tan respetables como Tomás Moulian”*<sup>2</sup>. Lo mismo es ratificado por el historiador Gabriel Salazar quien confirma que fue el ex rector Tomás Moulian, junto a Jorge Arrate, quienes idearon la incorporación de los llamados “socios estratégicos” al control de la Universidad Arcis, en la búsqueda de recursos financieros para colaborar a la crítica situación económica que tenía en el año 2004 la Universidad, *“La situación crítica comenzó a reventar en el periodo del rector Tomás Moulian. Se planteó la necesidad de buscar apoyo financiero extra y de incorporar ciertos grupos que pudieran aportar capital (...) En ese contexto, surgió un punto crítico, complicado, pues luego de una larga discusión se aceptó la incorporación, que todos conocemos, de Max Marambio y su fundación, y -en el fondo así era, aunque se decía otra cosa- del Partido Comunista.”* (...) *No se trató de un control ideológico de la política académica, sino un control de las personas de confianza. (...) De hecho, el directorio de la corporación quedó constituido por dos representantes del Partido Comunista -aunque en los contratos puedan tener otro nombre-, Juan Andrés Lagos y Daniel Núñez; dos representantes del grupo Marambio; el propio Marambio y su hermano -quien apareció al principio, después no lo vi mucho- y otra persona; un representante del grupo Salvador, de los primeros inversionistas del ARCIS, que era José María Bulnes, y yo, porque alguien renunció y me nombró su reemplazante. De esa forma, pasé a ser el único académico del directorio. Claramente, los dos nuevos inversionistas pasaron a tomar el control mayoritario del directorio de la corporación. Por eso digo que comenzaron a controlar desde arriba hacia abajo. (...) no tengo en mi memoria ninguna explicación de fondo que podría haber correspondido a un ambiente académico de por qué esa coincidencia de que dos connotados miembros del Partido Comunista llegaran con esos fondos, se instalaran en la corporación y controlaran hacia abajo.*<sup>3</sup>

Por tanto, conforme a las declaraciones del propio Presidente del Partido Comunista y ratificadas por Gabriel Salazar en el seno de la Comisión, el vínculo con el Partido Comunista es claro y evidente. El que hayan sido personas naturales mandatadas por el partido o que el se hayan utilizado vehículos comerciales para estos efectos, es indiferente a los juicios de esta comisión. El

---

<sup>2</sup> <http://www.lanacion.cl/noticias/pais/educacion/teillier-y-retiro-pc-del-arcis-no-es-por-gobierno-con-bachelet/2014-01-11/232001.html>

<sup>3</sup> Gabriel Salazar, Acta Sesión N°7 de la Comisión Investigadora

verdadero inversionista fue el Partido Comunista (en conjunto con Max Marambio) y esa relación es incontestable.

A mayor abundamiento, el análisis de Mónica González, Directora de Ciper es concluyente al afirmar que *“En abril de 2014, en el discurso del rector, cuando inaugura el año académico y desmiente la crisis. Anuncia oficialmente, frente a toda la comunidad, que el Partido Comunista ha dejado el control de la universidad en diciembre de 2013. Lo leí tres veces y no lo podía creer. O sea, en Ciper no inventamos que los comunistas tenían el control”*.<sup>4</sup>

Algunos invitados, como el representante legal de la sociedad controladora, Inmobiliaria Libertad y distinguido militante y directivo comunista, don Patricio Palma, intentaron desperfilar esta realidad evidente, al afirmar que *“¿Quiénes compraron? Es público y notorio también. Compraron varias sociedades. Inicialmente compró una sociedad denominada Ediciones ICAL Limitada, sociedad de responsabilidad limitada, formada por socios, personas naturales; está inscrita en el registro correspondiente (..) Vínculo político formal entre la entidad chilena denominada Partido Comunista de Chile y la Universidad Arcis, hasta donde yo conozco, no existe ni ha existido. Lo que sí ha existido, y es conocido, es la presencia de determinados militantes del Partido Comunista en distintas funciones en esa universidad”*<sup>5</sup>

Sin embargo, la inexistencia de ese vínculo formal en nada le resta valor a la realidad del dominio del Partido Comunista sobre las personas e instituciones que controlaron la Universidad. Precisamente, y de manera contundente, Salazar se hace cargo de esta dicotomía entre el vínculo legal y el vínculo real, al afirmar que *“de acuerdo con los papeles y los contratos, no aparece el Partido Comunista; aparecerá la fundación Libertad, esa u otra, o Alejandro Lipschutz, pero el Partido Comunista no aparece (...) Todos sabemos que los tecnicismos son tecnicismos y que en política se opera con una cantidad de fachadas técnicas para ocultar otras cosas que son la esencia del problema. Todos sabemos eso. Por eso, creo que el Partido Comunista, como tal, no ha participado en la Universidad Arcis. Como tal no ha lucrado, pero a través de todos los avatares que tienen las estructuras políticas en este país, que son múltiples y que actúan por diversos conductos, detrás de diversas fachadas, creo que sí el Partido Comunista ha participado. No el legal, la entelequia. La fuerza real, sí. No en lo formal.”*<sup>6</sup>

Ratificando lo anterior, el Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Arcis, Eugenio Ulloa, afirmó lo propio al establecer que *“Contamos con prueba documental de las vinculaciones y pagos que se han realizado desde la Universidad Arcis a ICAL, también la participación del Partido Comunista vinculados con los miembros que son militantes del partido, parte de la Comisión*

---

<sup>4</sup> Mónica González, Acta Sesión N°2 de la Comisión Investigadora

<sup>5</sup> Patricio Palma, Acta Sesión N°12 de la Comisión Investigadora

<sup>6</sup> Gabriel Salazar, Acta Sesión N°7 de la Comisión Investigadora

*Política del PC, que han estado en el directorio de la universidad y que se han vinculado también a través de ONG ICAL, ICAL Capacitaciones, etcétera”*<sup>7</sup>

**Serán los Tribunales de Justicia, en sede laboral, civil y criminal, los que deberán determinar las implicancias legales de esta relación develada. Pero en lo estrictamente atinente a las responsabilidades políticas y a las consecuencias de la investigación de esta Comisión, la vinculación entre el Partido Comunista y la Universidad Arcis, a través de las decenas de militantes que formaron parte de cargos directivos y docentes en la Universidad, de responsabilidades en las distintas sociedades comerciales creadas con este fin y en los institutos vinculados al Partido Comunista, la relación es evidente.**

## **2.2 ¿Lucro?**

Un segundo elemento que debemos despejar, establecida la relación entre el Partido Comunista y la Universidad Arcis, es la efectividad o no de la existencia de ganancias económicas ilegítimas para el Partido y sus entidades relacionadas como fruto de esta vinculación con la Universidad.

A respecto, Mónica González es contundente al afirmar que *“Lo que me impresionó de Arcis es que ocupó el mismo modelo de lucro que las otras universidades. Una inmobiliaria, que es la dueña de la universidad; una inmobiliaria que recibe las platas de Venezuela, la que toma decisiones, porque no es la universidad la que recibe directamente los dineros”*<sup>8</sup>

Precisamente, el gerente de la Inmobiliaria Libertad, Patricio Palma, reforzó en sus declaraciones cómo se utilizó el modelo de gestión de negocios para administrar la Universidad y las motivaciones iniciales que tenía *“la adquisición de acciones por parte de terceros de esa sociedad inmobiliaria significó precisamente la posibilidad de aportarle a la universidad recursos frescos para solucionar su crisis financiera. Lo que no fue posible hacer a través del mercado financiero normal”*<sup>9</sup>

Consultado el Jefe de la División de Educación Superior, Francisco Martínez al respecto, se afirmó que *“respecto de la primera pregunta, en el sentido de si hubo o no lucro y sobre los instrumentos disponibles para emitir un juicio, nosotros realizamos las indagaciones de los temas asociados a este punto en particular y también pedimos información a otras instituciones, como al Servicio de Impuestos Internos y al Banco Central. La respuesta de ambos organismos fue*

---

<sup>7</sup> Eugenio Ulloa, Acta Sesión N°5 de la Comisión Investigadora

<sup>8</sup> Mónica González, Acta Sesión N°2 de la Comisión Investigadora

<sup>9</sup> Patricio Palma, Acta Sesión N°12 de la Comisión Investigadora

*que no podían entregarnos información, razón por la cual no podemos investigar a ese nivel de detalle sobre temas relacionados con el posible lucro”<sup>10</sup> .*

A la misma conclusión procedimental llega esta Comisión: no fue posible avanzar más en la investigación respecto de los antecedentes que tenían el Servicio de Impuestos Internos, el Banco Central y el propio Ministerio de Educación respecto de las operaciones que se dieron entre la Universidad Arcis, la Inmobiliaria, las Instituciones que prestaban servicios, y el Partido Comunista para despejar absolutamente esta variable. Amparados en la reserva de la investigación y la existencia de dilaciones en la entrega de información incomprensible (como la propia acción judicial de protección ejercida por el señor Patricio Palma para negar acceso a los antecedentes de la Inmobiliaria Libertad al Servicio de Impuestos Internos), se obstaculizó de manera permanente y consistente el trabajo de esta Comisión.

Pero esta falta de pronunciamiento por parte del Ministerio de Educación o del Servicio de Impuestos Internos, no impiden arribar a la conclusión de que en estas operaciones si hubo ganancias ilegítimas por otras vías. Precisamente, el conjunto de antecedentes allegados a la Comisión y en particular, el estudio que es posible desprender del análisis de decenas de escrituras de compraventa, arriendo y balances de las distintas sociedades y de la Universidad, entregan un **marco conceptual que sustenta, inequívocamente, la existencia de ganancias ilegítimas por parte del Partido Comunista y la estructura comercial construida para administrar la Universidad Arcis durante el período 2004 – 2013 que deben ser investigadas en profundidad, sin restricciones y con acceso total a todos los antecedentes para cuantificar, de manera exacta, el tamaño del perjuicio que se hizo a la Universidad y a los estudiantes.**

A lo largo de la Comisión, escuchamos los planteamientos de algunos invitados como el señor Patricio Palma, representante de la Inmobiliaria Libertad, o el ex rector Carlos Margotta, que intentaban justificar la participación del Partido Comunista asilándose en conceptos como la solidaridad o la colaboración para justificar la decisión de inversión financiera en la Universidad Arcis.

Precisamente, uno de los grandes argumentos que se utilizó fue dar cuenta de un estado económico deplorable de la Universidad y de qué manera, el ingreso de los socios estratégicos permitió revertir un estado catastrófico y convertirlo en una gestión impecable que, incluso, permitió la acreditación de la Universidad en dos oportunidades.

*“En el año 2004, como consecuencia de una seria y gravísima situación económica, el presidente del directorio de ese entonces, Jorge Arrate, y el rector de la época, Tomás Moulián, decidieron, como última medida, tratar de allegar recursos para la Universidad, porque estaba en una situación económica*

---

<sup>10</sup> Francisco Martínez, Acta Sesión N°6 de la Comisión Investigadora

*absolutamente terminal. Así fue como ingresaron socios estratégicos: las fundaciones Marambio e Ical, además se formó lo que se llamó la Fundación Salvador, integrada por académicos de la Universidad, quienes aportaron una cantidad de plata para apoyar en la solución de la grave situación económica en que se encontraba (...) Me encontré con una universidad y una comunidad académica totalmente fracturada, dividida, enemistada. Estudiantes que defendían sus posturas no siempre con los mejores métodos, y trabajadores tremendamente preocupados por el destino de la Universidad (...) A la fractura interna en el sector académico, la angustia de los trabajadores y las distintas posiciones al interior de los estudiantes, se sumaba una situación económica muy compleja, muy crítica”<sup>11</sup>*

Por lo tanto, la visión de Margotta, coincidente con otros, hablaba de una gestión “salvadora” de los inversionistas estratégicos que buscaba contribuir a la superación de los graves problemas de la Universidad y buscar rescatarla de un futuro incierto en la gestión económica e institucional.

*A mayor abundamiento, Margotta afirmó que “La universidad, gracias a la gestión que hicimos con un equipo de vicerrectores y directores de escuela, pudo salir del marasmo y tuvimos una universidad que, desde el punto de vista económico e institucional, nos permitió acreditarlos por primera vez en 2010 y reacreditarnos en 2012. Además, acreditamos las diez carreras pedagógicas que teníamos, que son obligatorias según la ley”<sup>12</sup>*

Sin embargo, esta visión positiva de la intervención de la Universidad y de ciertos logros transitorios, contrasta con la realidad que la Universidad exhibe hoy en día y cuya crítica situación se ha hecho insostenible. Precisamente, el deterioro progresivo de la Universidad, que la tiene al borde de la insolvencia y sin revalidación de su acreditación para los próximos años, coincide con la salida del Partido Comunista de la Universidad Arcis. ¿Qué pasó en 12 meses que llevó a la Universidad Arcis a niveles de endeudamiento exagerado, a deudas con proveedores insostenibles y a incluso, no pagarle las remuneraciones a los profesores y las cotizaciones previsionales a sus trabajadores?

El propio Juan Andrés Lagos, ex Presidente de la Corporación Arcis y actual Secretario General del Partido Comunista (quien finalmente no concurrió a la Comisión Investigadora), en la misma línea de esta visión, declaró en La Tercera que *“nosotros hicimos mucho por esta universidad. La Arcis le debe mucho al PC, no se lo puede culpar de su crisis. Asumo que es un proyecto absolutamente precario, pero no se murió. Dentro de su precariedad pudo sobrevivir. Cuando nosotros nos vamos, no estábamos con la idea de que la universidad reventara en dos meses más. Eso es producto de una situación interna que los actores dentro de ella deberán asumir. Nosotros no nos podemos*

---

<sup>11</sup> Carlos Margotta, Acta Sesión N°2 de la Comisión Investigadora

<sup>12</sup> Carlos Margotta, Acta Sesión N°2 de la Comisión Investigadora

*hacer responsables de la ingobernabilidad que se vivió después de nuestro retiro”<sup>13</sup>*

Sin perjuicio del intento de algunos por desvincularse de la suerte que ha seguido a la Universidad Arcis luego de la salida del Partido Comunista, existen indicios claros relativos a compraventa de propiedades, prestamos entre partes relacionadas, prestaciones de servicios y distribución de dividendos que dan cuenta de distintas operaciones durante el período 2004 – 2013 que, por una parte, implicaron un desprendimiento patrimonial por parte de la Universidad Arcis, y por otra, al menos una recuperación de la inversión por parte de la Inmobiliaria Libertad, vehículo comercial utilizado por el Partido Comunista para administrar la Universidad.

No reproduciremos acá los extensos reportajes que dan cuenta de estas operaciones y que fueron incorporados a la investigación de esta Comisión Investigadora en la medida en que fueron conocidos públicamente <sup>14 15 16 17 18</sup>. Sin perjuicio de eso, si nos centraremos en el tema de los inmuebles, que hasta 2004 eran de propiedad exclusiva de la Universidad Arcis y en el mecanismo de retiro de dividendos, que según relato de los invitados a la Comisión, fue el mecanismo en que la Inmobiliaria Libertad retiró fondos de la Universidad y recuperó su inversión.

Según informó el portal ChileB.cl y cuya información es posible desprender a partir de las decenas de escrituras y certificados de dominio recibidos por esta Comisión, la Universidad Arcis constituyó la Inmobiliaria Libertad con un aporte de 1.592.000.001 pesos el año 2004, en un desglose que sería muy cercano al siguiente:

---

<sup>13</sup> <http://diario.latercera.com/2014/06/08/01/contenido/reportajes/25-166387-9-la-arcis-le-debe-mucho-al-pc-no-se-lo-puede-culpar-de-su-crisis.shtml>

<sup>14</sup> <http://ciperchile.cl/2014/08/12/crisis-en-la-universidad-arcis-como-entro-y-salio-el-partido-comunista-del-negocio-de-la-educacion-superior/>

<sup>15</sup> <http://www.theclinic.cl/2014/05/27/la-crisis-de-la-universidad-arcis-que-complica-al-partido-comunista/>

<sup>16</sup> <http://www.theclinic.cl/2014/08/21/la-telarana-de-sociedades-que-tejio-el-pc-en-la-universidad-arcis/>

<sup>17</sup> <http://ellibero.cl/actualidad/el-dossier-arcis-universidad-traspaso-3-333-millones-a-inmobiliaria-y-sociedades-del-pc-y-max-marambio/>

<sup>18</sup> <http://www.chileb.cl/noticias/755-millones-de-pesos-gano-inmobiliaria-libertad-ligada-al-pc-con-venta-de-inmuebles-de-universidad-arcis-en-2012/>

<b>INMUEBLES APORTADOS POR U. ARCIS A INMOBILIARIA LIBERTAD</b>	<b>PRECIO</b>
Derecho de opción de compra del Leasing con BBVA - Campus libertad	\$362.548.961
Riquelme 240-242	\$66.123.026
Huérfanos 1710	\$130.009.884
Huérfanos 1724 al 1734 -1742 al 1744	\$662.382.908
Huérfanos 1721 depto. 1	\$63.108.913
Huérfanos 1721 deptos. - 1a, 2, 2a	\$156.729.205
Huérfanos 1721, depto. 3	\$88.595.166
Huérfanos 1721, depto. 3A	\$62.501.938
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.592.000.001</b>

El mismo portal, luego de investigados los antecedentes disponibles, llega a la conclusión que, luego de sucesivas operaciones en los años 2012 y 2013, la situación de los inmuebles queda de la siguiente manera:

<b>INMUEBLES APORTADOS POR U. ARCIS A INMOBILIARIA LIBERTAD</b>	<b>PRECIO INICAL</b>	<b>PRECIO VENTA</b>
Derecho de opción de compra del Leasing con BBVA - Campus libertad	\$362.548.961	\$600.000.000
Riquelme 201-242 (Tanner)	\$66.123.026	\$151.543.480
Huérfanos 1710 (Tanner)	\$130.009.884	\$110.740.426
Huérfanos 1724 al 1734 -1742 al 1744 (Tanner)	\$662.382.908	\$787.716.094
Huérfanos 1721 depto. 1 (Agua Santa)	\$63.108.913	\$166.574.539
Huérfanos 1721 deptos. 1A, 2, 2A (Agua Santa)	\$156.729.205	\$294.690.313
Huérfanos 1721, depto. 3 (Agua Santa)	\$88.595.166	\$118.655.870
Huérfanos 1721, depto. 3A (Agua Santa)	\$62.501.938	\$117.514.613
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.592.000.001</b>	<b>\$2.347.435.335</b>

De esta manera, sólo en el traspaso de los bienes a la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Libertad S.A. (que conforme a diversos reportajes el Partido Comunista, a través de la ONG ICAL y Ediciones ICAL Ltda., llegó a tener casi el 100% de la participación accionaria), obtuvo una ganancia neta de más de 750 millones de pesos en aumento de valor patrimonial que se suman al precio de venta total que, según lo investigado, les permitió recuperar la inversión inicial al momento de entrar a Inmobiliaria Libertad y las sucesivas compras de participación accionaria que los diversos reportajes y escrituras dan cuenta en el tiempo.<sup>19</sup>

Esto es coincidente con lo que afirma, por ejemplo, el es Rector Margotta *“En primer lugar, asumí como rector en 2006. En 2004, la comunidad universitaria en su conjunto, por decisión de todos y de cada uno de los actores de la comunidad universitaria Arcis, de la Corporación en consecuencia, del directorio vigente, deciden crear una inmobiliaria, integrada por los bienes que a la época*

<sup>19</sup> <http://www.chileb.cl/noticias/755-millones-de-pesos-gano-inmobiliaria-libertad-ligada-al-pc-con-venta-de-inmuebles-de-universidad-arcis-en-2012/>

*eran de propiedad de la Universidad. Para precisar, hablamos de tres inmuebles: el situado en Libertad N° 53; el situado en Huérfanos N° 1710 y el situado en Huérfanos N° 1728. Esos bienes, producto del aporte que hicieron los socios estratégicos, que es de público conocimiento, son alrededor de 1.200 millones de pesos, se traspasaron. Por lo tanto, la Universidad queda sin bienes inmuebles – digámoslo así- dentro de su patrimonio. Estos inmuebles, para efectos del funcionamiento de la Universidad, son dados en arrendamiento a la misma, para los efectos de que pueda funcionar en las salas de clases, etcétera”<sup>20</sup>*

En la misma línea, Patricio Palma afirmó que *“La verdad es que la universidad vendió, a través de un mecanismo accionario, parte de sus inmuebles, porque la universidad mantuvo la propiedad de parte de las acciones de esa empresa”<sup>21</sup>*, pero olvida mencionar que posteriormente la Universidad perdió la totalidad de las acciones de esa empresa y como menciona el Reportaje de Ciper<sup>22</sup>, fue el Partido Comunista, a través de sus instituciones vinculadas, quienes se quedaron con la totalidad de la participación accionaria en la Inmobiliaria, una vez que Max Marambio también vendió su parte.

Pero a este desprendimiento inmobiliario por parte de la Universidad, que fue aprovechado por la Sociedad Inmobiliaria ligada al Partido Comunista, se suman una serie de ingresos por otros conceptos que, pese a los intentos de esta Comisión por indagar, no fue posible dimensionar ni cuantificar por la escasa o nula información aportada tanto por la Universidad como por los organismos relacionados. Estos antecedentes, sin duda, son una tarea pendiente que deberá asumir la justicia y los organismos públicos vinculados y determinar, en materia de arriendos, préstamos, contratos publicitarios y otros servicios, en qué medida estos se justificaron, fueron a precios de mercado y si están acreditadas la prestación de los mismos.

Entre otras declaraciones y antecedentes que acreditan estas circunstancias, *“Muchas veces la inmobiliaria, a través de un contrato legal, le prestó dinero a la Universidad cuando los bancos nos cerraban las puertas, y no hablo de grandes cantidades, sino que de 50 o 60 millones de pesos -fui testigo de aquello-, en condiciones tremendamente favorables, que jamás hubiera podido encontrar en la banca privada. Eso se hizo porque con la banca privada siempre tuvimos problemas para acceder al crédito”<sup>23</sup>*

En la misma línea, lo afirmado por la Tesorera del Sindicato de Trabajadores N°1, Jacksa Suazo quien afirmó que *“Respecto de las facturas de*

---

<sup>20</sup> Carlos Margotta, Acta Sesión N°3 de la Comisión Investigadora

<sup>21</sup> Patricio Palma, Acta Sesión N°12 de la Comisión Investigadora

<sup>22</sup> <http://ciperchile.cl/2014/08/12/crisis-en-la-universidad-arcis-como-entro-y-salio-el-partido-comunista-del-negocio-de-la-educacion-superior/>

<sup>23</sup> Carlos Margotta, Acta Sesión N°3 de la Comisión Investigadora

ICAL, las hemos visto, hemos consultado y nos hemos informado que, lamentablemente, no hay una coincidencia de los cursos con respecto a ese pago, lo que nos deja en la disyuntiva de si se dictaron esos cursos. Aparentemente, no se habrían dado. Tenemos entendido que se hicieron pagos a Radio Nuevo Mundo por espacios publicitarios y creo que la persona que dirige esos espacios es el señor Tellier, que hace la conducción de ese espacio. Tenemos la convicción, y los registros, que podemos entregar a la Comisión, de que el señor Juan Andrés Lagos pertenecía a este sindicato y percibió dineros hasta junio de este año, porque por una denuncia nuestra él presentó la renuncia a la universidad para no seguir prestando servicios y no tener un conflicto de intereses con respecto a la misma. En cuanto al vínculo de Pablo Monge, está en la investigación y en la demanda que hemos realizado, y pudimos vincular -lo puedo revelar, entendiendo que dentro de pocos días vamos a tener nuestra penúltima citación- que sí trabajó como profesor en la Universidad Arcis, durante 2008, 2009 y 2010, percibiendo, oficialmente confirmado, un monto de 2 millones brutos, a pesar de que era representante legal de una organización vinculada con la Universidad Arcis”<sup>24</sup>

En la misma línea, el señor Patricio Palma daba cuenta de los arriendos que la Inmobiliaria cobraba a la Universidad, “Los montos de los dividendos son bastante variables, porque en un primer momento se estableció que se cobrarían rentas de arrendamiento equivalentes al 8 por ciento del valor que se le atribuía a los inmuebles, el que estaba bajo el valor comercial por la índole de los edificios. Posteriormente, cuando la universidad tuvo dificultades para pagar, esos montos bajaron. Al llegar los recursos vía crédito Banes, la universidad se pone al día en los pagos por arriendo”<sup>25</sup>

También es posible encontrar en los informes de auditores sobre los balances de la Universidad, encontrar referencias a las distintas deudas que la Universidad arrastra con la Inmobiliaria Libertad, a modo ejemplar, reproducimos algunas de ellas extractadas de los informes a los que tuvo acceso la Comisión:

Año 2009:

#### **12 Cuentas por pagar a empresas relacionadas**

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo por pagar a empresas relacionadas corresponde a deuda pendiente a Inmobiliaria e Inversiones Libertad S.A., por la recompra de la cuota de opción de compra del leasing inmobiliario con el Banco BBVA. Esta deuda comenzara a ser exigible el año 2011.

Año 2010:

#### **12 Cuentas por pagar a empresas relacionadas**

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo por pagar a empresas relacionadas corresponde a deuda pendiente a Inmobiliaria e Inversiones Libertad S.A., por compra de cuota de opción de contrato de leasing y además M\$ 93.694 por deudas de arriendo de inmuebles.

<sup>24</sup> Jacksa Suazo, Acta Sesión Nº4 de la Comisión Investigadora

<sup>25</sup> Patricio Palma, Acta Sesión Nº12 de la Comisión Investigadora

La primera cuota del contrato de compraventa de derechos de opción de compra por M\$ 40.000, vence el 30 de noviembre de 2011 y ha sido clasificada en el corto plazo en el rubro acreedores varios (ver Nota 13).

Año 2011:

## 12 Cuentas por pagar a empresas relacionadas

Al 31 de diciembre de 2011, no existen saldos por pagar a empresas relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo por pagar a empresas relacionadas corresponde a deuda pendiente a Inversiones e Inmobiliaria Libertad S.A., que incluye M\$ 415.362 por compra de cuota de opción de contrato de leasing y además M\$ 97.348 por deudas de arriendo de inmuebles.

Año 2012:

Largo plazo	2012 M\$	2011 M\$
Inversiones e Inmobiliaria Libertad S.A.	613.500	-
Total	613.500	-

Estos antecedentes dan cuenta de las diversas operaciones que existieron entre la Inmobiliaria y la Universidad Arcis. Lo insólito, y que debiera ser un eje de la investigación judicial y administrativa, es que personas como Patricio Palma, que representaba a la Inmobiliaria Libertad, también tenía cargos en la Corporación Arcis, que precisamente tomaba decisiones respecto de los servicios que se contrataban o los edificios que se arrendaban. Un caso similar al del actual Diputado Daniel Núñez quien ostentó el cargo de Secretario General de la Universidad Arcis en el mismo momento en que era socio de Ediciones Ical (socio mayoritario de la Inmobiliaria Libertad) y Director de la ONG Ical, otro de los socios mayoritarios de la Inmobiliaria Libertad. ¿Qué independencia existía entre quienes tomaban decisiones al interior de la Universidad y los organismos que se beneficiaban de esas decisiones como la Inmobiliaria Libertad a través de préstamos, arriendos y servicios? Ninguna, claramente.

Si uno asumiera que las declaraciones del ex Rector Margotta o del Sr. Patricio Palma respecto de los arriendos bajo el precio de mercado o los préstamos a tasas convenientes son efectivas, podría entenderse que fue siempre una relación del todo conveniente. Pero a la larga, no sabemos cuantos préstamos se otorgaron ni a qué condiciones, no sabemos si los cánones de arriendo fueron todos estables en el tiempo, no sabemos que servicios y a que costo prestaba la ONG ICAL a la Universidad (o si efectivamente se prestaron), etc..

Precisamente, estas operaciones entre las partes relacionadas, dirigidas por una estructura superior asilada en el Partido Comunista y que a la larga, dan cuenta de una recuperación de la inversión inicial a través de la venta de propiedades y de una serie de deudas pendientes que el Partido Comunista, a través de sus sociedades cuenta a su favor, son las que nos permiten concluir que aquí, a lo largo de casi una década, existió una relación privilegiada entre los “inversionistas” y los “controladores” de la Universidad Arcis y que, producto de la decisión de retirarse que adoptó el Partido Comunista (según las declaraciones de sus propios dirigentes y que están vinculadas a la llegada del mismo al Gobierno), muchos de estos fondos fueron retirados, dejando a la Universidad en un evidente estado de precariedad.

La política de retiro de utilidades fue, como afirmó Patricio Palma, consistente en el tiempo y uno presume (ya que no hubo acceso a la información pero sí se desprende de las declaraciones de Palma), que aún existen fondos por distribuir y dineros que recuperar que harían que las ganancias fueran aún más cuantiosas, *“si bien durante algunos años hubo distribución de dividendos cuando la inmobiliaria obtuvo excedentes contables, estos dividendos normalmente fueron parte de alguna operación que significó el retorno de esos recursos a la propia universidad. Por eso se produce esa diferencia final” (...)* Por lo tanto, durante varios años de esa década se repartieron dividendos. Los dividendos normalmente fueron reincorporados al flujo de la universidad, pero no podría afirmar que esto se hizo cada año sistemáticamente. Otras veces, los socios retiraron los dividendos y aportaron recursos frescos (...) Existe una deuda de la universidad con la inmobiliaria, que al día de hoy asciende, en moneda constante no actualizada, a alrededor de 1.400 millones de pesos”<sup>26</sup>

**¿A cuánto asciende la ganancia del Partido Comunista, a través de sus sociedades, respecto de sus operaciones en la Universidad Arcis?** Los antecedentes recibidos en la Comisión y las investigaciones periodísticas al respecto no nos permiten siquiera hacer una estimación realista de estos montos. Sólo en la medida en que exista una investigación judicial y administrativa que revele toda la información disponible y que permita, sin restricciones de ningún tipo, cuantificar la magnitud de las ganancias, sabremos a ciencia cierta ese resultado.

Sin perjuicio de ello, es evidente en los hechos que hoy afectan a la Universidad Arcis en qué medida la pérdida de dominio sobre los inmuebles que hasta 2004 eran de su propiedad, aumentan considerablemente el estado crítico de las finanzas de la Universidad Arcis y profundizan, aún más, la crisis económica e institucional que hoy le afecta. A la larga, la inversión que el Partido Comunista realizó inicialmente le resultó bastante rentable, porque le permitió no sólo recuperar esa inversión al final (con las sucesivas ventas de propiedades), sino que además recibir ingresos por una serie de conceptos que dependían

---

<sup>26</sup> Patricio Palma, Acta Sesión N°12 de la Comisión Investigadora

enteramente de su administración y quedar, aún al día de hoy, con una serie de créditos por cobrar que le rentarán en el futuro.

Lastimosamente, la Universidad Arcis quedó absolutamente desamparada y, a pesar de perder su patrimonio inmobiliario; a pesar de recibir cuantiosos recursos del extranjero y de fuentes nacionales (como veremos a continuación), producto de las becas y aportes de créditos estatales, finalmente, no sólo vuelve al estado económico deplorable previo al ingreso del Partido Comunista, sino que se encuentra sumido en una crisis financiera e institucional casi terminal, sin acreditarse y con sus profesores y funcionarios afectados por incumplimientos de pagos e imposiciones que son inaceptables.

### **2.3 Préstamo del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela**

Otro asunto que formó parte de la investigación fue el Préstamo que la Universidad Arcis recibió del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes) por una suma superior a los 13 millones de dólares.

En primer término, el monto total recibido por la Universidad Arcis es algo que la comisión no pudo despejar con claridad. Por una parte, el ex rector Margotta afirmó que *“El monto exacto de lo recibido y percibido son 9.060.000 dólares que, en su oportunidad, fueron debidamente registrados ante las autoridades pertinentes del Banco Central e ingresados a la universidad”*<sup>27</sup>

Según su testimonio, los restantes 4 millones de dólares, si bien habían sido aprobados por el Banco y eran esperados por la Universidad, el desembolso nunca se efectuó y la operación jamás se materializó, *“Es decir, había una autorización en general, como ustedes en la Cámara, cuando han aprobado la idea de legislar. Incluso, es más, la propia investigación Ciper, y también tengo los documentos, hay actas de sesiones donde incluso poco menos que se dice que el ingreso de dinero lo van a recibir estos, y se abrió una cuenta, etcétera, estaba todo listo y dispuesto, y como el novio desencantado, se quedó esperando en la puerta de la iglesia. No ingresó el dinero. ¡Jamás!”*<sup>28</sup>

Sin embargo, el testimonio de Margotta fue contrastado por el de la Directora de Ciper, Mónica González, quien afirmó que *“sobre los 4 millones, encontramos el documento del Banco de Desarrollo de Venezuela que autorizó su entrega el 27 de marzo de 2009. Luego, encontramos una escritura, del 23 de abril de 2009, es decir, un mes después. Debo decir que no fue fácil encontrar estos contratos, pues no estaban en ninguna parte, como en muchos de los reportajes que hemos hecho de la Universidad San Sebastián, por ejemplo. No estaban los*

---

<sup>27</sup> Carlos Margotta, Acta Sesión N°2 de la Comisión Investigadora

<sup>28</sup> Carlos Margotta, Acta Sesión N°2 de la Comisión Investigadora

*nombres de quienes venden y compran en 33.000 millones. Se tuvo que hacer un impresionante rastreo por las notarías. En la escritura del 23 de abril de 2009 lo importante es que los socios de inmobiliaria Libertad -está escrito en el reportaje así que no es nuevo- hicieron una reunión de la junta de accionistas en la cual decidieron constituir una garantía hipotecaria, para respaldar el crédito de los 4 millones. En esa sesión participa don Juan Andrés Lagos, que era presidente de la inmobiliaria, y el actual diputado Daniel Núñez.( ...) Luego, encontramos una tercera escritura, de fecha 30 de octubre de 2009, donde la inmobiliaria Libertad constituye la garantía, la hipoteca, sobre varias de sus propiedades en la calle Huérfanos y una de calle Riquelme. Ustedes lo podrán ver al examinar la escrituras”<sup>29</sup>*

Según esa información, los 4 millones de dólares adicionales si fueron aprobados e incluso, la contraparte chilena constituyó garantías sobre los bienes de la inmobiliaria para poder materializar la operación.

Consultados el Banco Central de Chile y el Servicio de Impuestos Internos, ambos se excusaron de dar una respuesta definitiva sobre la materia. EL primero, se excuso de responder debido a las normas de reserva sobre la información que tiene el Banco Central. El Servicio de Impuestos Internos, por su parte, sólo aportó que el préstamo del Bandes, respecto de forma y monto, era algo que estaba bajo investigación y que el único antecedente adicional que existía era que el Contador de la Universidad Arcis, mediante correo electrónico, habría afirmado que esos 4 millones de dólares nunca llegaron a la Universidad.

En segundo término, resulto curioso destacar la plataforma que se usó para las transferencias de dinero, esto es, que los fondos del préstamo inicial de 9 millones de dolares fueron transferidos a unas cuentas corrientes conjuntas que se constituyeron por parte de la ONG ICAL y Nazareno S.A. (vinculada a Max Marambio). Precisamente, el convenio<sup>30</sup> era entre el Bandes y estas dos instituciones, y establecía una serie de obligaciones para los prestatarios.

¿Por qué se dio esta circunstancia bastante anómala? El ex rector Margotta la explicó de la siguiente manera, *“La explicación no sé si pueblerina, pero es medio doméstica, que obedece a la desconfianza profunda que tenía el presidente del directorio de la época, Max Marambio, respecto del uso de las platas de la universidad. O sea, lo que se buscó fue que ingresaran los dineros a una instancia que a él le diera seguridad de que todos los dineros iban a ser usados dentro de la universidad y en forma responsable”<sup>31</sup>*

En la misma línea y en relación con este préstamo, el medio digital El Libero público una información que cuestiona que el destino final del préstamo inicial

---

<sup>29</sup> Mónica González, Acta Sesión N°3 de la Comisión Investigadora

<sup>30</sup> <http://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=21836&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

<sup>31</sup> Carlos Margotta, Acta Sesión N°2 de la Comisión Investigadora

haya sido la Universidad Arcis, indicando que “Los US\$ 9 millones 60 mil, que en moneda nacional ascendieron a \$4.197 millones, fueron recibidos por Max Marambio y Daniel Núñez, diputado del PC, entonces ambos directivos de ONG Ical, y lo traspasaron a la casa de estudios para realizar el “saneamiento de las deudas contraídas, relacionadas con el pago de alquileres, juicios pendientes, impuestos, pago a proveedores”, a la creación de la Escuela Latinoamericana de Estudios de Posgrado (ELAP), y a pagar campañas de publicidad y marketing para sumar nuevos alumnos (...) Apenas cinco meses después de que ingresaran a la Arcis los \$4.197 millones de Chávez, el 23 de junio de 2008 la universidad le giró a Nazareno S.A., la sociedad personal de Max Marambio, \$262 millones, a los que se sumaron \$192 millones en mayo, \$736 millones en junio, \$198 millones en julio, \$309 millones en agosto y \$18 millones en octubre. Es decir, entre junio y octubre de 2008 la U. Arcis le traspasó a Marambio \$1.718 millones, cifra que casi triplicó los \$600 millones que había aportado para ingresar a la universidad y tomar el 61% de su control, a través de la Inmobiliaria Libertad S.A.”<sup>32</sup>

Estos elementos y antecedentes al menos son indicios de operaciones poco transparentes y atípicas respecto de la tramitación de préstamos internacionales. Desde ya es cuestionable que una Universidad chilena recurra al mercado financiero internacional para conseguir recursos y que obtenga condiciones especiales producto de la afinidad ideológica de sus regentes con autoridades de otros países. También resulta curiosa la participación de una sociedad comercial como Nazareno S.A., de un empresario en particular, como Max Marambio, y de una ONG, como el Instituto Alejandro Lipschutz que, a través de Daniel Núñez, militante del PC y directivo de dicho Instituto y de la Universidad, todos quienes fueron parte de este proceso de financiamiento.

Por último, las características propias del financiamiento encienden las alertas. De partida se le denomina un préstamo no reembolsable y las únicas contraprestaciones establecidas fue la entrega de becas, de la Escuela Latinoamericana de Estudios de Postgrado (que nunca llegó a constituirse de manera efectiva y a proveer adecuadamente los servicios prometidos), en un plazo de 15 años y con condiciones especiales de renovación. Además, lo más insólito es que el Convenio de Colaboración decía expresamente (y así también sus anexos), que dicho préstamo tenía por destino ayudar a pagar las deudas de la Universidad, dentro de los cuales se incluían deudas con la Inmobiliaria Libertad y otros proveedores.

Debido a la investigación pendiente por parte del Servicio de Impuestos Internos y la imposibilidad de acceder a la información del Banco Central, junto con la inasistencia a la Comisión de los Directivos de la Unidad de Análisis Financiero y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el análisis efectivo de este préstamo está aún pendiente y como resultado de esta comisión, quedan aún más dudas respecto de la legalidad del mismo.

---

<sup>32</sup><http://ellibero.cl/actualidad/el-dossier-arcis-universidad-traspaso-3-333-millones-a-inmobiliaria-y-sociedades-del-pc-y-max-marambio/>

**Como conclusión de esta Comisión Investigadora se cuestiona severamente la veracidad de las condiciones, monto, operativa y destinatarios del o los préstamos entregados por el Bades a la Universidad Arcis; no existe claridad si se cumplió o no con la legislación vigente en lo relacionado al ingreso de capitales extranjeros, al pago de los tributos correspondientes y si el mecanismo por el cual ingresaron, a través de otras sociedades comerciales era factible de utilizar. Asimismo, es bastante cuestionable que por medio de esta operación que, eventualmente utilizó condiciones alteradas respecto de similares operaciones en el mercado (en cuanto a condiciones de operación, tasa de reembolso e interés), otros sujetos, como las sociedades Nazareno S.A. e Inmobiliaria Libertad, hayan eventualmente sido destinatarios de dichos fondos.**

Estas condiciones anómalas son aún más cuestionables si se revisa el detalle de otros eventuales préstamos cursados por el Bades a instituciones como ICAL que, a partir de la revisión de los balances anuales de dicha ONG, es posible advertir la existencia de importantes créditos presentes a lo largo de la contabilidad de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 por cientos de millones de pesos y que, curiosamente, muestran egresos en los años 2009 y 2013, ambos años electorales<sup>33</sup>. Surgen como interrogantes inmediatas si efectivamente se trata de préstamos realizados por el Bades a la ONG ICAL; si estos fondos consignados son distintos de aquellos entregados a la Universidad Arcis; si existe una verdadera contraprestación por parte de la ONG ICAL al Bades por este concepto; y más importante aún, si existen otras instituciones en Chile que fueron receptoras de estos convenientes préstamos para el financiamiento de actividades en Chile, en especial, si se trata de organizaciones políticas que, de una u otra manera, estarían beneficiándose de ingresos de dineros a convenientes condiciones y produciendo un desequilibrio evidente en el financiamiento de actividades políticas con fondos extranjeros.

**Todos estos antecedentes, ante la imposibilidad de esta Comisión de indagar en profundidad sobre las consecuencias y efectos de los mismos, deben ser puestos a disposición de los organismos jurisdiccionales correspondientes a fin de determinar su legalidad y descartar cualquier hipótesis que de cuenta situaciones irregulares en materia de financiamiento político y electoral.**

Adicionalmente, y como parte de la conclusión general que es posible advertir como consecuencia de esta Comisión, queda la duda respecto de la efectividad de la utilización de estos recursos, habida cuenta de la crisis económica e institucional que tiene la Universidad Arcis hoy en día. ¿Cómo es posible que una Universidad que recibió una inyección de financiamiento importante a partir de la venta de sus propiedades y la recepción de préstamos no

---

33

reembolsables por cuantiosas sumas, haya en un breve período de tiempo dilapidado todos los recursos y encontrarse al borde de la quiebra. Resulta llamativo que los llamados “inversionistas estratégicos” que armaron un modelo de negocios para administrar a la Universidad Arcis sean, finalmente, los únicos que estratégicamente supieron aprovechar las condiciones de la Universidad y hayan salido indemnes, oportunamente, previo al colapso de la Universidad.

## **2.4 Incumplimientos en materia laboral**

Otro aspecto investigado por la Comisión y que cobró especial relevancia a partir de las denuncias de los sindicatos de trabajadores de la Universidad Arcis, tiene relación con el incumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la dirección de la Universidad, tanto en lo referido al pago de sueldos, como el cumplimiento de las leyes laborales en materia previsional y de cotizaciones de salud, entre otras.

Lamentablemente, la Comisión no pudo contar con el testimonio del Subsecretario de Previsión Social, señor Marcos Barraza quien, además, fue testigo privilegiado de estas situaciones en su calidad de Director de ICAL y posteriormente de Presidente de la Corporación Arcis.

La crítica situación de la Universidad y la relación con los trabajadores, las relató en primera persona el Presidente del Sindicato N°1, Eugenio Ulloa, *“Al momento de ir a cobrar, nosotros empezamos a tener problemas de forma y de fondo con los cheques. En forma breve, fue después de cinco días cuando terminamos de cobrar todos esos documentos. Similar situación pasó en febrero. Además, ese mes teníamos gente con vacaciones y las impuncias que tenía esa situación fueron más graves porque tuvimos que recurrir a otros medios para salvaguardar a la gente que andaba de vacaciones y no tuvo su dinero. A esas alturas ya teníamos el precedente de no tener pagadas las imposiciones de al menos noviembre y diciembre de 2013 y enero de 2014. En marzo, lamentablemente, tuvimos cinco días sin pago de nuestras remuneraciones e hicimos un pequeño paro para expresar nuestras molestias por esa situación. En abril tuvimos nuevamente el cambio unilateral de la forma de pago. En mayo se nos reitera la misma situación. En junio se nos pagó dentro del plazo. En julio volvemos a tener la misma situación, que ya se traspasa a los cuarenta y cinco días, donde se nos pagan dos meses continuos por la extensión del tiempo. Aunado a esto, revisando las cuentas de nuestros trabajadores teníamos enero, febrero, marzo y abril con las cuentas de las imposiciones impagas. Adicionalmente, tuvimos problemas con los trabajadores, que precisamente por el no pago de nuestro sueldo quisieron tomar algún crédito y no podían hacerlo porque las cotizaciones estaban impagas”*<sup>34</sup>

En la misma línea, el miembro del Sindicato N°2, Cristián Cortés *“Estos son datos de recursos humanos. Desde mayo se nos deben las imposiciones a todos*

---

<sup>34</sup> Eugenio Ulloa, Acta Sesión N°4 de la Comisión Investigadora

*los trabajadores. En Capital, Modelo, IPS, PlanVital, Provida, Cuprum, Habitat, no se pagan desde mayo de este año. Respecto de salud -Banmédica, Ferrosup, Consalud, Vida Tres, etcétera-, el único problema y detalle o irregularidades respecto del pago tiene que ver con Colmena. Otras cancelaciones que hace la Universidad, que tienen que ver con la Mutual de Seguridad, con la Caja de Los Andes, esas están al día. Esa es la situación que nos afecta en ese contexto. Reitero, se nos deben las imposiciones desde mayo”<sup>35</sup>*

A estos antecedentes, se suman las deudas previsionales que según certificado de Dicom, tiene la Universidad Arcis y que a la fecha suman una cantidad superior a los 90 millones de pesos involucrando seguro de cesantía, cotizaciones previsionales impagas y cotizaciones de salud también impagas.

Este cuadro descrito por los sindicatos y corroborado por información oficial, da cuenta de una situación crítica en materia de respeto a los derechos laborales por parte de la Universidad y una inacción inaceptable por parte de la autoridad previsional que, no sólo no concurrió a esta Comisión sino que a la fecha no ha explicado ni justificado información alguna sobre la materia.

Precisamente, el Director de la Inspección del Trabajo, Cristián Melis, ratificó esta información dando cuenta de los incumplimientos en materia previsional al señalar que *“se detectó que por parte de la universidad había 26 meses adeudados con un total de 92 millones 949 mil 303 millones de pesos de deuda en materia previsional, lo que tiene que ver con declaraciones sin pago, es decir, corresponde a situaciones en que la universidad ha declarado las cotizaciones previsionales, pero no las ha pagado oportunamente y, por lo tanto, registra deuda después de haber pasado un determinado tiempo y, obviamente, imposiciones no declaradas en dos casos, seguramente son muy menores, que tienen que ver con reclamos judiciales, por lo que aparece el reclamo ante la Inspección del Trabajo en materia de comparendo. Son los casos menores. El máximo tiene que ver con las imposiciones previsionales no declaradas, es decir, hay una declaración y no pago”<sup>36</sup>*

Si lo anterior no fuera sumamente grave, se suma el hecho de que el propio Ministerio de Educación, conforme a lo que se ha conocido de la resolución que cerró el proceso de investigación sobre la Universidad Arcis<sup>37</sup>, minimiza estos incumplimientos y no los considera graves en el contexto del ejercicio institucional de una Universidad.

---

<sup>35</sup> Cristián Cortés, Acta Sesión N°5 de la Comisión Investigadora

<sup>36</sup> Cristián Melis, Acta Sesión N°14 de la Comisión Investigadora

<sup>37</sup> <http://www.theclinic.cl/2014/11/18/informe-mineduc-sobre-arcis-hubo-lucro-y-remite-antecedentes-al-sii-y-el-ministerio-publico/>

**En síntesis, del trabajo realizado por la Comisión Investigadora sobre los incumplimientos en esta materia abren más dudas que certezas respecto del rol que cumplen distintos organismos públicos en la fiscalización y sanción en materia laboral, en particular la previsional, respecto de la Universidad Arcis. Nos parece de la mayor gravedad la existencia de incumplimientos reiterados y consistentes en el tiempo y que, a pesar de las denuncias y reclamos realizados por los sindicatos ante la autoridad laboral y educacional, dichas autoridades aún no le pongan límites a esta situación y aborden directamente a la Universidad Arcis. Especialmente, preocupa que la Universidad haya recibido fondos por diversas vías (venta de inmuebles, préstamos extranjeros, etc..) y dichos fondos hayan ido de manera preferente a saldar las deudas de proveedores especiales como la Inmobiliaria Libertad o ICAL Capacitación S.A. que ostentaban esa categoría a partir de los vínculos existentes entre los distintos directivos, y que no se haya respetado la prioridad que tienen los trabajadores de la Universidad, tanto en materia de sueldos como de cotizaciones previsionales, que son al final del día las obligaciones mínimas e indispensables que todo trabajador tiene y que debe respetarse.**

## **2.5 Acreditación**

En cuanto a los procesos de Acreditación Institucional ante la Comisión de Acreditación Nacional (CNA), verificados el año 2007, 2010 y 2012, nuevamente lamentamos la escasa información con la que contó la Comisión Investigadora y asimismo, la ausencia a la misma por parte del Presidente de la CNA que, pese a ser invitado en múltiples oportunidades y haber confirmado su participación, se excusó a última hora enviando un representante.

A la Comisión concurrió la Secretaria Ejecutiva, Sra. Paula Beale quien luego de exponer diversos antecedentes sobre los distintos procesos, concluyo que *“respecto de la acreditación de 2010, la comisión estimó que estaba en un estado de cumplimiento básico de los criterios de acreditación institucional, de manera que otorgó la acreditación mínima de dos años que entrega la comisión. Acá se constatan algunas debilidades en materia de gestión institucional y hay algunos problemas en la planificación de la institución. La planificación estratégica era un poco débil en la medida que carecía de indicadores o de algunos recursos claros. Si bien se reconoce el personal académico, los docentes que integran la institución, la verdad es que los mecanismos y políticas para vincularlos también son débiles. Hay mucho personal contratado por hora. En cuanto a la gestión económica y financiera, se señaló que había experimentado mejoras sustantivas demostrando capacidad para desarrollar políticas pertinentes y ejecutar procedimientos adecuados para el control y manejo financiero, pero aún, en esa época, no demostraba capacidad de inversión y se observaba una falta de consolidación de la situación financiera que permitiera asegurar la continuidad de*

*su operación de manera autónoma y responder a las exigencias futuras que se vayan generando”* <sup>38</sup>

No obstante estas prevenciones, los representantes de la CNA defendieron la acreditación de la Universidad Arcis en los procesos 2010 y 2012 que le otorgaron la acreditación institucional por dos años respectivamente, atendiendo a los progresos que había evidenciado la Universidad en este período y a la solvencia económica que los compromisos de distintos actores (la Inmobiliaria Libertad y los préstamos desde e extranjero) le otorgaban.

Al respecto, la conclusión de la Comisión Investigadora y conforme a la opinión de la mayoría de los Diputados participantes da cuenta de la debilidad de estos procesos de acreditación, especialmente en lo referido a la capacidad de la CNA de advertir las graves falencias institucionales y económicas de la Universidad Arcis. No hay que olvidar que a partir de las acreditaciones se genera la posibilidad de que la Universidad reciba aportes estatales por diversas vías y que estos operen como una suerte de sello de garantía institucional de cara a la comunidad estudiantil.

Las consecuencias concretas de la debilidad institucional y económica de la Universidad Arcis expresados en los últimos meses dan cuenta de la fragilidad de este proceso y de las erradas proyecciones existentes en esa época, dejando a miles de estudiantes en una posición incierta respecto de la operación de la Universidad hacia el futuro por la incapacidad de cumplir con sus compromisos institucionales. A mayor abundamiento, la decisión de la Universidad de no acreditarse para un nuevo período sólo ratifica lo anterior y cuestiona absolutamente el actuar de la administración para verificar los estándares mínimos de operación de una Universidad que recibe financiamiento público.

## **2.6 Investigación del Ministerio de Educación**

En último término, una referencia al procedimiento de investigación llevado adelante por el Ministerio de Educación frente a las denuncias de irregularidades en la Universidad Arcis.

Como consta en diversos documentos acompañados a la Comisión y de las propias declaraciones del Jefe de la División de Educación Superior, Francisco Javier Martínez, el Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre y la Subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga, durante el año 2014 se verificó un proceso de investigación respecto de la Universidad Arcis que fue llevado adelante por la Unidad de Regulación del Ministerio de Educación.

Pese a que gran parte de sus resultados se han hecho públicos a partir de filtraciones, a la fecha, aún no es posible contar con la publicidad del proceso en

---

<sup>38</sup> Paula Beale, Acta Sesión N°9 de la Comisión Investigadora

su conjunto ni de las resoluciones y antecedentes a las mismas que den cuenta del resultado de la investigación.

En la resolución que pone fin a la investigación, y que fue hecha pública a través de diversos medios, se pueden destacar las siguientes apreciaciones:

- El Considerando 14 N°1 reconoce que hay problemas “financieros y de gestión administrativos e institucional” pero que aun así la universidad ha seguido cumpliendo funciones docentes y ha entregado títulos, con excepción de música.
- El Considerando 14 N°2 señala abiertamente que la universidad sigue adeudando “las cotizaciones previsionales y ciertos honorarios académicos, además de cuentas impagas a proveedores de servicios e insumos a la Universidad”.
- El Considerando 14 N°5 señala que el hecho de que una universidad atraviese dificultades económicas no constituye en sí mismo una causal de sanción del art. 64 del DFL 2, ya que requeriría que deje de cumplir “íntegramente con sus objetivos estatutarios”. La verdad es que la causal del art. 64 establece “si incurre en infracciones graves a sus estatutos”.
- Respecto a “operaciones” analizadas por el MINEDUC, el Considerando 14 N°6, sin mencionar cuales son estas, establece que por haber sido realizadas por sociedades comerciales privadas, el MINEDUC no tendría facultades para investigar sino que le correspondería a otros organismos del Estado como el SII, la Superintendencia y los Tribunales de Justicia.
- El Considerando 12 establece que del Convenio con BANDES no puede advertirse lucro ni ocultamiento de información por parte de la Arcis, sin explicar claramente la razón para llegar a esa conclusión.
- El Considerando 15 señala que de las operaciones o transacciones con la sociedad Libertad S.A. no permiten configurar lucro por parte de la Arcis. No explica por qué ni hace un análisis de las condiciones de mercado de las operaciones.
- Las denuncias recibidas por el MINEDUC se encuentran “dentro de las tasas normales” de denuncias respecto a las demás instituciones. No se explicita nada más. Además se debe considerar que la Arcis tiene muy poco alumnado en comparación con otras casas de estudios.

- El considerando 21 señala que la Universidad ha incurrido en infracciones estatutarias pero no dice cuales (se remite a la vista). Esto es una causal de sanción si es que son graves.

La Subsecretaría Quiroga, en su comparecencia a la Comisión, si bien expresó las restricciones que tenía para hablar de una investigación que aún está en curso, dio cuenta de las conclusiones que llevaron al Mineduc a evaluar la situación de la Universidad Arcis y a proponer el cierre de la Escuela de Música y no de la Universidad en su conjunto, señalando que, *“Al respecto, cabe recordar que lo que se está buscando es la causal, que no tiene que ver, solamente, con el incumplimiento de facto de algún inmueble o equipamiento en particular, sino que con la gravedad y con la configuración de la gravedad de las distintas causales en la investigación. Por lo tanto, el nivel de gravedad que se configuró en la carrera de música no se conformó en las otras carreras en que sí había docentes y sí se estaban desarrollando las clases y entregando títulos profesionales. Lo mismo aplica en el caso de investigación y de extensión. Nuevamente, se hace un análisis respecto de la gravedad del incumplimiento de los estatutos de la institución. Por ejemplo, en la presentación mencioné una no regularización de la documentación de los representantes, que si bien es una falta, a juicio de la cartera, no consigna la gravedad suficiente como para proceder a la propuesta de revocación del reconocimiento oficial de la institución, en su conjunto”*<sup>39</sup>

En definitiva, pendiente aún de conocer los antecedentes de la investigación en su totalidad, el Ministerio de Educación habría optado por desestimar que la Universidad Arcis ha incumplido sus estatutos de manera grave, excepto en lo que respecta a la carrera de Música, y estaría validando que continúe su funcionamiento de manera regular.

Lamentablemente, por desconocimiento del proceso de investigación, no es imposible cuestionar el actuar del Ministerio y de la División de Educación Superior al respecto, pero sí es posible aventurar algunas conclusiones anticipadas.

En primer término, el Ministerio de Educación parece haber realizado una investigación atemporal a los hechos que se han venido sucediendo, con especial rapidez, en los últimos meses. La Universidad Arcis ha estado en paros y tomas permanentes, los sindicatos denuncian sueldos y cotizaciones impagas, y las autoridades de la misma reconocen déficits graves en materia institucional y económica. Esta situación de crisis al parecer no fue tomada en cuenta por la investigación del Ministerio de Educación ni ha motivado una investigación complementaria o la prórroga del plazo para investigar, en atención a los graves hechos que de manera pública han sido conocidos por todos.

---

<sup>39</sup> Valentina Quiroga, Acta Sesión Nº10 de la Comisión Investigadora

En segundo término, esta Comisión pudo conocer asimismo de una grave denuncia relativa al cambio del Fiscal Instructor de la Investigación durante el desarrollo de la misma, cuando se releva a la Jefa de Regulación, Yolanda Peña (que compareció a la Comisión Investigadora) y que forma parte del Ministerio desde hace décadas, por un funcionario a contrata, de otra División al interior del Ministerio y que sin experiencia suficiente en esta materia (según su propia declaración se tituló hace menos de dos años), asume la instrucción de la investigación semanas antes de su cierre y es el encargado de preparar la vista fiscal que se presenta en definitiva a las autoridades del Ministerio.

Estos dos cuestionamientos son suficientes para anticipar un rechazo absoluto a los resultados de la investigación del Mineduc y aventurar que existió una intención de parte de algunos de minimizar los efectos de esta investigación y no asumir las responsabilidades que la ley entrega para indagar sobre los incumplimientos graves de la Universidad Arcis.

En particular, resulta inverosímil que el Ministerio no haya conocido ni haya indagado sobre los vínculos de la Universidad Arcis y la Inmobiliaria Libertad, y la serie de operaciones que se concretaron en años pasados y que implicaron la pérdida de propiedad de los inmuebles de la Universidad y un déficit patrimonial cuantioso con la salida de los inversionistas estratégicos.

**Como conclusión de esta Comisión Investigadora y pendiente aún de conocerse con exactitud los alcances de la investigación del Ministerio de Educación, es necesario hacer un reproche al actuar del Ministerio, al omitir la investigación de datos de público conocimiento y del uso de facultades discrecionales para conocer en profundidad las operaciones financieras que se realizaron en el marco de la participación de sociedades comerciales e inmobiliarias al amparo de la Universidad Arcis, los vínculos directos entre representantes de la ONG ICAL, de la Inmobiliaria y de la Corporación ARCIS; el análisis de los contratos de arriendo, prestación de servicios y préstamos entre relacionados; y finalmente, la pérdida de dominio de las propiedades de la Universidad y su posterior venta y liquidación entre los socios de la Universidad.**

**Asimismo, un reproche mayor se debe hacer al Ministerio por su incapacidad de actualizar el estado crítico en que se encuentra la Universidad Arcis hoy en día, especialmente en materias financieras e institucionales, pero también en lo relativo al ejercicio docente efectivo, el pago de remuneraciones y cotizaciones, y la vulneración de los derechos de miles de alumnos de la Universidad Arcis que tienen incertidumbre total respecto del futuro.**

Es difícil entender el rol del Ministerio de Educación en un proceso que tiene muchas similitudes con el proceso que recientemente se ejerció contra la Universidad del Mar y cuya decisión fue totalmente distinta (se optó por el cierre) y que aún la falta de atribuciones y herramientas de fiscalización alegadas por las

autoridades, no impidieron que en su tiempo se juzgara y sancionara al ex Ministro de Educación, Harald Beyer, por no haber ejercido adecuadamente las atribuciones que la mayoría de parlamentarios afirmó que existían. Queda la duda sobre la suerte que correría el actual Ministro de Educación, considerando que la decisión es precisamente la opuesta, pero los efectos en los estudiantes, la Comunidad Arcis y la opinión pública en general es bastante similar.

### III. Síntesis de Conclusiones

#### A) Responsabilidades Institucionales y funcionarias.

##### 1) **Ministerio de Educación. *Obstaculización de la investigación y falta de diligencia en la instrucción de la investigación que buscaba determinar la responsabilidad de la Universidad Arcis.***

- I. **Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre:** *Si bien, a diferencia de la Subsecretaria Quiroga, su abstención en la entrega de información es razonable en algunos casos atendida la probabilidad de recursos administrativos que eventualmente el debería resolver, se mostró indiferente ante la falta de cooperación de sus funcionarios respecto de la investigación. Por otra parte, guardó un silencio cómplice en relación a las irregularidades del sumario instruido por la División de Educación Superior, que de acuerdo a los antecedentes recabados por esta comisión, debió concluir en sanciones para la Universidad Arcis.*
- II. **Subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga:** *Se negó constantemente a responder las consultas de los diputados integrantes de esta instancia, obstaculizando la investigación de la Comisión. Por otra parte, bajo su jefatura directa se instruyó la investigación a la Universidad Arcis, la cual es cuestionable tanto en su tramitación como en sus resultados. A propósito de este punto en particular, entregó respuestas evasivas respecto de hechos que debió conocer.*

La falta de disposición mostrada por este organismo a una instancia a la que le debe respuestas en virtud de un mandato constitucional, es preocupante y representa una amenaza a las prácticas democráticas de un Estado de Derecho. En efecto, la continua escusa a entregar respuestas, amparándose – a veces con razón y en otras no- en la existencia de una investigación pendiente, marcan el lamentable sello de la cartera de educación en el trámite de esta investigación.

Por otra parte, la falta de diligencia con que se instruyó la investigación administrativa por parte del Ministerio, resulta por lo menos sospechosa, en

particular el cambio de funcionario que instruía el sumario. En efecto, nunca se dio una explicación satisfactoria del por qué se hizo cambio de fiscal en medio de la investigación, y por qué se nombró a días de concluir esta investigación, a un fiscal que aún no cumplía 6 meses en la cartera y que fue contratado solo unos días después de iniciada la mencionada investigación. En este punto, el nivel de conocimiento demostrado por la Subsecretaria Quiroga y su asesora, contrastan con el desconocimiento de fechas y nombres respecto de otros asuntos, lo que generó más de alguna molestia y sospecha en los diputados de la comisión.

Los niveles de reserva y silencio, amparados por los diputados de la Nueva Mayoría, sin duda buscaron atentar contra el resultado de la investigación, y permiten cuestionar el resultado final de la misma, más aun que de haber resultado en sanciones para Arcis, habría afectado negativamente al partido Comunista, integrante del pacto oficialista y pilar fundamental en la viabilidad de la agenda legislativa del Ministerio de Educación.

Hacer presente la escasa disponibilidad mostrada por los funcionarios para responder lo que se consultaba, y la responsabilidad de la División de Educación Superior en decisiones poco acertadas relacionadas con a la investigación, que probablemente afectaron el éxito de la misma.

## **2) Comisión Nacional de Acreditación (CNE). *Inconsistencias en los procesos de acreditación y desestimación de la situación financiera de la Universidad Arcis.***

La inconsistencia exhibida por la CNE en los procesos de acreditación es francamente preocupante, particularmente en el caso de la Universidad Arcis.

En efecto, en el año 2008, la acreditación de Arcis fue rechazada debido a su debilidad financiera, según señala la resolución administrativa. Luego en 2010, la Universidad logra por primera vez en su historia acreditarse, a pesar que el acuerdo final de la CNA indica que persisten las debilidades financieras y se expresan dudas acerca de la sostenibilidad del proyecto. Cabe señalar que dicho año ninguna acreditación fue rechazada, y que Luis Eugenio Díaz -quien presidió la CNA en ese entonces- fue formalizado posteriormente por cohecho y lavado de activos.

No obstante lo anterior, el año 2012 se renueva la acreditación por otros 2 años, a pesar que el Informe de Pares Evaluadores de la CNA, vuelve a cuestionar la sustentabilidad del proyecto, el que en esta ocasión solo lo limita “al mediano plazo”. Por otra parte, sin perjuicio que el informe se advierte más crítico en esta ocasión y cuestiona la contabilidad junto con referirse a una “estreches económica-financiera”, se renueva la acreditación por el mismo lapso de tiempo.

Esta inconsistencia, que se traduce en que por momentos la CNA considere la sustentabilidad y la situación financiera de las casas de estudio y en otros no, es

un punto central de esta problemática, y que tiene a miles de estudiantes en la incertidumbre de una titulación real o de su utilidad en el mercado laboral.

En la acreditación del año 2012, concurren con su voto positivo 14 comisionados: Sergio Pulido, Eduardo Olivares, Paula Beale, Alfonso Muga, Pedro Corona, Adolfo Arata, Luis Maldonado, Aníbal Vial, Juan José Ugarte, Claudia González, Dora Altbir, Patricio Martínez, Yenifer Sandoval y Javier Ruiz del Solar.

Reiterar la falta de disposición a cooperar con esta investigación del Director Matko Koljatic, quien no compareció nunca personalmente.

**3) Servicio de Impuestos Internos (SII). Falta de acuciosidad en la calificación jurídica del convenio entre la Universidad Arcis y el Gobierno Venezolano, redundante en perjuicio a la hacienda pública por omisión en el ejercicio de las acciones legales pertinentes. Incapacidad de brindar respuestas clarificadoras y oportunas para el trabajo de la comisión.**

Una actuación acuciosa del Servicio, podría haber prevenido el eventual perjuicio fiscal que tuvo lugar con la celebración del convenio entre el Gobierno Venezolano y la Universidad Arcis, y con ocasión de otras actuaciones que a nuestro entender perjudicaron el erario público. Lamentablemente, el plazo para deducir las acciones legales o de fiscalización transcurrió sin que el Servicio de Impuestos internos hiciera uso de las herramientas legales que le flanquea el ordenamiento jurídico.

Es inquietante que el Servicio de Impuestos Internos se limite a darse por notificado de una operación monetaria de esta magnitud, y que esta se registre en los asientos contables como cuenta por pagar por años, sin dejar de mencionar que el cumplimiento de las prestaciones a las que se obligaron los presuntos “prestatarios” –la suscripción del convenio en realidad no lo hizo Arcis, sino más bien Nazareno S.A e ICAL sin mandato alguno- eran de cargo de un tercero que atravesaba una situación económica e institucional que generaba legítimas dudas acerca de su cumplimiento. Resulta por tanto presumible que la operación por más de 9 millones de dólares se referiría a una donación, y como tal debía pagar el impuesto especial a las donaciones, que dada la cuantía y la ausencia de vínculo de parentesco, alcanzaba una cifra millonaria.

Igualmente, si lo que en efecto se celebró fue un préstamo, en atención a los artículos 9 N°7 y al inciso primero de artículo 14 de la ley de Impuestos de Timbres y Estampillas, debió cancelarse el tributo correspondiente en nuestro país.

Asimismo, en el proceso de traspaso de inmuebles desde ARCIS a la Inmobiliaria Libertad, se habría producido perjuicio fiscal, toda vez que los montos de las operaciones fueron notoriamente inferiores al precio de mercado,

reduciéndose la base imponible del impuesto. Algo similar habría ocurrido con los arriendos, los que según consta de las declaraciones del entonces rector de la casa de Estudios en la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, Carlos Margotta, eran muy inferiores al precio de mercado. Esto, que según las palabras del propio rector era una “ayuda”, también debió ser objeto de revisión; toda vez que de encontrarse los inmuebles con mobiliario, se habría evadido el pago de IVA.

Respecto a su Director, es cuestionable la falta de respuestas concretas a las solicitudes de los parlamentarios, la que incluso comprende solicitudes de información que a la fecha, aun no son respondidas.

**4) Partido Comunista. *Realización de operaciones de venta, arriendo y retiros constitutivos de lucro, en perjuicio del proyecto educativo, de la comunidad estudiantil y de los trabajadores de la Universidad.***

Personas jurídicas y naturales vinculadas al Partido Comunista, controlaron sin contrapeso la Universidad y la Sociedad Inmobiliaria Libertad –la que hasta hace poco poseía los inmuebles de la casa de estudios y por los cuales percibía arriendo-, retirándose a poco de evidenciarse la crisis financiera por la que hoy atraviesa.

En efecto, de los antecedentes recabados queda en evidencia que el Partido Comunista, en niveles de participación que fueron creciendo con el transcurso del tiempo hasta alcanzar casi la totalidad de la propiedad, constituyó junto a otros socios la inmobiliaria Libertad, la que adquirió los inmuebles de la Universidad y por los cuales cobraba arriendo.

De la investigación, resaltan dos hechos concretos:

- En el año 2012, los accionistas de la Inmobiliaria Libertad, en la que el Partido Comunista poseía más de  $\frac{3}{4}$  partes de las acciones por aquel entonces, proceden a vender inmuebles y a rebajar el capital social, lo que permite repartir dividendos que superaban los 500 millones de pesos.
- A mediados del 2013, el Partido Comunista que controlaba casi el 100% de la Inmobiliaria Libertad, vende a Tanner Leasing S.A. las sedes de calle Huérfanos 1710, 1724 y 1742, y de Riquelme 240. En esta operación, contrastando el valor de adquisición con el de venta, la Inmobiliaria de propiedad vinculada al Partido Comunista obtuvo una ganancia de 755 millones de pesos.

En concreto, el Partido Comunista a través de la venta de los inmuebles de la Inmobiliaria Libertad y del retiro de sus militantes del directorio de la Universidad, termina su historia en la Casa de Estudios.

Como queda demostrado, las dificultades económicas y financieras que atravesaba la Universidad no fueron argumento suficiente para que el Partido Comunista desistiera de prácticas que tanto han denunciado, y que en este caso en particular ponían en riesgo el futuro de miles de estudiantes. En un “esquema tipo de lucro” en la educación superior, un partido que dice abrazar las libertades, no hizo sino cercenar el derecho a la educación y al trabajo de miles de estudiantes y trabajadores de la Universidad Arcis respectivamente.

Lo anterior ha sido reconocido por don Tomas Moulian (ex rector de Arcis y precandidato presidencial por el Partido Comunista), quien señaló en medios de prensa que “Hubo un momento en el que el partido retiró fondos de la Arcis, aparentemente para dedicarlos a las campañas políticas”. Luego agrego “El Partido Comunista debería reconocer su responsabilidad y explicar que fue una política de un momento, que tuvo que ver con necesidades del partido”. Asimismo, don Gabriel Salazar ratifico a esta comisión el lucro obtenido por el Partido Comunista con la gestión de Arcis.

**5) Universidad Arcis. Deficiencias serias en la gestión financiero-económica del plantel de estudios y pasividad ante las actividades del Partido Comunista, que a través de las operaciones de la Inmobiliaria Libertad S.A. perjudicó patrimonialmente a la Universidad.**

La evidente relación entre el Partido Comunista y la Universidad, hace difícil distinguir ambas responsabilidades. Sin embargo, la pasividad y complicidad de quienes efectivamente estaban involucrados en el proyecto educativo –y no en el área inmobiliaria a través de Libertad S.A.-, tienen a la Universidad sumida en una crisis que amenaza con su intervención por parte del Estado.

El problema nunca fue la matrícula, sino la gestión financiera de la casa de estudios, muchas veces penetrada por complejos ideológicos, que más que un favor a la comunidad escolar, hoy amenaza con dejarlos a la deriva y con costos que no solo incluyen lo económico, sino también la oportunidad de haber optado por otra Institución educacional.

En concreto, la decisión de relativizar el cobro de matrículas y mensualidades, terminó por socavar las finanzas de la Institución, que en pro de un idealismo mal entendido, sacrificó el futuro del proyecto educativo.

Asimismo, el año 2004 había cerca de cinco mil estudiantes, y hoy con menos de la mitad de esa cifra; la planta funcionaria sigue siendo la misma. Esto

también es producto de complejos ideológicos, que atentan contra una gestión eficiente, y por consecuencia del proyecto educativo en su conjunto.

## **B) Propuestas**

### ***I. Propuestas relacionadas con los procesos de acreditación y el control de la situación financiera de las Instituciones de Educación Superior.***

*1.- Clarificar los criterios de acreditación, objetivando aquellos que dicen relación con la solidez financiera de la Institución de Educación Superior e incorporando otros elementos que hagan la pauta más completa y eficaz.*

*2.- Agilizar el trámite legislativo del Proyecto de ley que Crea Agencia Nacional de Acreditación y, establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de educación superior, boletín número 8774-04.*

*3.- Modificar la estructura de la Comisión Nacional de Acreditación, estableciendo un sistema riguroso de inhabilidades para evitar conflictos de intereses. Los integrantes de la Comisión deben ser sujetos con dedicación exclusiva y jornada completa, algo que no ocurre en la actualidad y que muy probablemente afecta el trabajo realizado.*

*4.- Prohibir acreditaciones por lapsos de tiempo inferiores a 4 años. Hoy se permite, mediando una evaluación aceptable –aun cuando no sea integral-, acreditar por plazos breves, lo que por ejemplo dio lugar, en el caso Arcis, a acreditaciones de 2 años. Estos plazos breves llevan a estudiantes a tomar malas decisiones y no aseguran plazos que al menos permitan aprobar las asignaturas propias de una carrera, que en promedio superan los 4 años.*

*5.- Fortalecer la publicidad de las resoluciones de la Comisión Nacional de Acreditación, particularmente de aquellas que se refieren a la certificación de la misma. De esta manera, cuando la Comisión lo estime pertinente, se disponga la notificación personal a los alumnos de lo resuelto por la CNA o se inserte un extracto en un diario de circulación nacional.*

### ***II. Propuestas relacionadas con mejoras a las facultades fiscalizadoras de las Comisiones especiales investigadoras.***

*A propósito de las complejidades y obstáculos que debió enfrentar la investigación, proponemos una serie de modificaciones legislativas que permitan seguir haciendo de las comisiones especiales investigadoras una herramienta fiscalizadora eficiente, cooperando también con ello a prestigiar el trabajo que desarrolla la Cámara de Diputados.*

1.- *Fortalecer las normas sobre comparecencia de funcionarios públicos en instancias investigadoras, estableciendo sanciones concretas.* Según el artículo 54 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las autoridades, los funcionarios y las personas citadas a una comisión especial investigadora, estarán obligados a comparecer a la sesión fijada por ella. Las comisiones especiales investigadoras son una fórmula esencial de fiscalización, y como tales deben ser fortalecidas. No es posible que se observen tales niveles de incumplimiento a las citaciones, las que deben constituir una prioridad para las autoridades. Los niveles de inobservancia a este deber fueron escandalosos, y contaron lamentablemente con la venia de integrantes de esta comisión. Para detallar esta situación, hacemos un recuento de lo que fueron las citaciones a funcionarios públicos:

1.- Francisco Martínez, Jefe División de Educación Superior Ministerio de Educación.

Asistió 3 veces a la comisión y se excusó en la última citación. No aportó datos relevantes para el trabajo de la comisión y condicionó su entrega al término de la investigación que llevaba a cabo su repartición, la cual terminaba el 28 de octubre, sin que a la fecha sea conocida por esta comisión.

2. Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos: Asistió una vez y se excusó dos veces.

3. Juan Andrés Lagos: No asistió a ninguna de las 4 citaciones e invitaciones. Cabe recordar que el señor Lagos dejó el cargo de Asesor en el Ministerio del Interior en medio del desarrollo de la investigación.

4. Matko Koljatic, Comisión Nacional de Acreditación (CNA): No asistió a ninguna de las dos citaciones, sin embargo fue en su remplazo la señora Paula Beale, Secretaria Ejecutiva CNA.

5. Nicolás Eyzaguirre, Ministro de Educación: Asistió a una citación y envió excusa para otra. No entregó mayores antecedentes en atención a la investigación en curso que llevaba su cartera de Estado.

6. Valentina Quiroga, Subsecretaria de Educación: Asistió a una citación y envió excusa para otra. En la oportunidad que acudió a la citación, se escudó en la investigación instruida por su organismo y se limitó a dar respuestas evasivas e incompletas.

7. Claudia Pascal, Ministra Sernam: No asistió a ninguna de las 2 citaciones y a una invitación que envió la comisión.

8. Marcos Barraza, Subsecretario de Previsión Social: No asistió a ninguna de las 3 citaciones que le envió la comisión.

9. Christian Melis, Director Nacional del Trabajo: Asistió a una citación y envió excusa para otra.

2.- *Limitar la facultad de veto al Presidente de las comisiones especiales investigadoras y sancionar a quienes promoviéndolo, no comparezcan a su votación.* La idea no es limitar la facultad de la comisión de vetar de plano, sino más bien de imponer un deber de justificarlo y que en definitiva no sea un elemento que entorpezca el cumplimiento del mandato investigativo. Asimismo, sancionar a quienes promoviéndolo, ni siquiera concurren a su votación, lo que vergonzosamente ocurrió con ocasión de esta investigación.

3.- *Otorgar a la Comisión de Ética facultades para pronunciarse sobre la conveniencia de la integración de determinados parlamentarios en instancias investigadoras donde tengan un interés concreto.* No es posible que miembros de una investigación tengan interés directo en los resultados de la misma. No vamos a desconocer los intereses de los sectores y coaliciones en los resultados de las investigaciones, pero tampoco es recomendable que, como en este caso, miembros de un partido que se ven afectados directamente por sus resultados intervengan en ella. En este caso en particular, el Partido Comunista compareció a la comisión, a pesar del evidente interés que tenía en el resultado de la investigación, lo que a nuestro entender es cuestionable y se presta para cuestionamientos. Cuestionamos asimismo que, a la fecha, la Comisión de Ética de la Cámara, pese a reiteradas presentaciones, no se haya pronunciado aún sobre las inhabilidades que pesaban sobre algunos miembros de la Comisión Investigadora.

4.- *Sancionar como una falta grave a la probidad administrativa a los funcionarios públicos que en instancias investigadoras, falten a la verdad o den respuestas que solo busquen alterar el resultado de la investigación.* La entrega de antecedentes falsos o la omisión de antecedentes, junto con la entrega de respuestas evasivas, debe ser duramente sancionada. El trabajo de las comisiones investigadoras es sano para al control intraorganico de los poderes del Estado, y como tal debe ser objeto de protección y reforzamiento. El testimonio de muchos asistentes a esta comisión dejo mucho que desear, e instalan sospechas acerca de su verdadera intención de cooperar con los resultados de esta investigación.

### **C) Acciones a seguir**

- I. *Derivar todos los antecedentes de manera formal al Ministerio Público para que inicie una investigación respecto del conjunto de acciones y omisiones graves cometidos en la administración de la Universidad Arcis; los procesos de acreditación y la serie de operaciones financieras irregulares que se dieron en el marco de las inversiones relacionadas por el Partido Comunista en la última década con relación a la Universidad Arcis; en particular la existencia de contratos entre partes relacionadas por la vía de arrendamientos, préstamos y servicios; y la existencia de retiros de***

*utilidades de una Universidad, todo lo cual está sancionado por la legislación criminal.*

- II. Derivar los antecedentes a la Contraloría General de la República para que investigue los alcances de la investigación llevada adelante por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, en particular, pronunciándose sobre las normas procedimentales aplicadas; las designación y remoción del instructor de la investigación; los alcances de la investigación y su exclusión de denuncias graves que hacían necesaria una prórroga o el inicio de una nueva investigación; la eventual participación de funcionarios a honorarios y asesores de otros Ministerios con evidentes intereses en la investigación en curso; y en general, respecto de la correcta aplicación de la normativa vigente y atribuciones en materia de fiscalización y sanción sobre la Universidad Arcis que tiene el Ministerio y la División respectiva.**
- III. Derivar los antecedentes al Servicio de Impuestos Internos para efectos de que inicie una investigación exclusiva sobre las diversas operaciones financieras que se dieron en el marco de la administración de la Universidad Arcis en los último diez años, en particular la compraventa de inmuebles a sociedades relacionadas; el ingreso de fondos provenientes del extranjero y el pago de los tributos correspondientes; el destino de los fondos mediante el eventual abultamiento de contratos de arriendos y servicios; la prestación efectiva de servicios por parte de empresas relacionadas con la administración de la Universidad y de personas contratadas para ciertos fines que eventualmente jamás prestaron dichos servicios, etc..**
- IV. Derivar los antecedentes al Ministerio de Educación para efectos de que se inicie una nueva investigación a la Universidad Arcis que tome en consideración los antecedentes conocidos en la investigación y que fueron omitidos en su pronunciamiento reciente y asimismo, que se designe a un instructor con atribuciones, independencia y experiencia para llevar adelante dicha investigación con total y absoluta independencia en sus funciones y in injerencia de terceros, funcionarios del Ministerio, o no, en la orientación de sus resultados.**
- V. Derivar los antecedentes a la Unidad de Análisis Financiero para que certifique el cumplimiento de las normas relativas al ingreso de recursos desde el exterior, tanto en su declaración como en su destino, y asimismo, se pronuncie respecto de eventuales delitos de lavado de activos en relación con las operaciones financieras.**

- VI. Derivar los antecedentes al Servicio Electoral para que revise la eventualidad de configurar la figura de aportes desde el extranjero hacia el Partido Comunista y sus candidatos, habida cuenta de la inexistencia del ingreso de recursos por más de 4 millones de dólares provenientes desde Venezuela y la utilización de sociedades comerciales para recibir los recursos a través de la Universidad que, potencialmente, regresaron a las arcas del Partido Comunista que habría financiado la operación de inversión inicial.**
- VII. Solicitar al Partido Comunista de Chile, por intermedio de su Presidente, Diputado Guillermo Teillier, que por sí o por intermedio de las sociedades comerciales que administraron la Universidad Arcis en la última década, incluyendo a Inmobiliaria e Inversiones Libertad S.A., Ediciones ICAL Limitada y ONG ICAL, hagan devolución de los dineros recibidos con ocasión de arriendos, prestamos y servicios varios que se indican como prestados, así como cualquier utilidad percibida en los últimos 10 años, a fin de que se haga efectiva la grave responsabilidad que tiene dicho Partido, su Comité Central y varios de sus militantes, en la desastrosa gestión de la Universidad Arcis y el estado financiero e institucional crítico en el cual se encuentra hoy en día.**

#### **V.- CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.**

A continuación, corresponde dejar constancia de las conclusiones y proposiciones presentadas por las señoras Yasna Provoste, Karol Cariola, Felipe Letelier, Carlos Abel Jarpa, Christian Urízar, Sergio Espejo y Juan Luis Castro, que fueron **aprobadas** por siete votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Votaron a favor la diputada señora Yasna Provoste y Yasna Provoste y los diputados señores, Juan Luis Castro, Sergio Espejo, Carlos Abel Jarpa, Felipe Letelier y Christian Urízar.

Votaron en contra los diputados señores Juan Antonio Coloma, José Antonio Kast, Nicolás Monckeberg, Diego Paulsen y Osvaldo Urrutia.

Se abstuvo el diputado señor Pedro Browne.

El texto de las conclusiones y proposiciones **aprobadas** por esta Comisión Especial Investigadora es del tenor que sigue

CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE FISCALIZAR EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ARTES Y CIENCIAS SOCIALES (ARCIS).

A) CONSIDERACIONES QUE SIRVEN DE BASE A LAS CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.

1.- La Cámara de Diputados, en sesión de fecha 20 de agosto de 2014, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, prestó su aprobación a la solicitud de 48 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de fiscalizar eventuales irregularidades en la administración de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (Arcis).

2.- En el ejercicio de su cometido, la Comisión investigó los hechos relativos al:

a.- Proceso de acreditación de la Universidad Arcis;

b.- Su situación financiera;

c.- La eventual relación de autoridades y funcionarios de gobierno con esa casa de estudios y;

d.- La situación laboral de sus trabajadores, todo ello en los términos planteados en la solicitud aprobada por la Sala de la Corporación.

3.- Que en virtud de este Mandato la Comisión se avocó a citar e invitar a las personas que podían aportar antecedentes respecto a cada uno de estos puntos, citar a las autoridades públicas vinculadas al tema y enviar los oficios correspondientes a los entes públicos para solicitar información.

4.- Que el 28 de abril del 2014, el MINEDUC resuelve iniciar una investigación para analizar si ARCIS ha incurrido en alguna causal que amerite la revocación de su reconocimiento oficial y/o pérdida de su personalidad jurídica. Este informe fue entregado a la Universidad el 29 de octubre del 2014.

5.- Que la Comisión Investigadora tuvo en consideración todos los antecedentes disponibles y especialmente el Informe emitido por el Ministerio de Educación, sobre la Universidad, ya señalado, el cual si bien es reservado, se conocieron sus conclusiones fundamentales, mediante los pronunciamientos de la propia

Corporación ARCIS, como de las exposiciones en la Comisión del Ministro de Educación don Nicolás Eyzaguirre y la Subsecretaria señora Valentina Quiroga.

6.- Que la Comisión tuvo como un aspecto principal de su investigación, las denuncias de irregularidades realizadas por el medio de comunicación CIPER, dirigido por la periodista Mónica González, la cual fue invitada a la comisión, manifestando que ella no tenía todos los antecedentes de la denuncia y que era tarea de la Comisión investigarlas lo cual se hizo mediante el testimonio y documentos solicitados.

7.- Que si bien no era Mandato de la Comisión, investigar la participación del Partido Comunista en la Universidad ARCIS, debido a las denuncias de CIPER y la insistencia de algunos miembros de la comisión, el tema estuvo presente en sus sesiones.

8.- También estuvo presente en los debates de la Comisión, pese a no ser parte de su mandato, dilucidar si hubo o no lucro en la Universidad, a partir de las denuncias de CIPER, de retiro de utilidades y existencia de sociedades relacionadas.

9.- La Comisión tuvo presente que, conforme al artículo 8 de la Ley N° 18.956, de 1990; la División de Educación Superior, es la encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan la Educación Superior y que, el Ministerio de Educación no posee los suficientes instrumentos de supervigilancia para realizar una adecuada fiscalización del sistema universitario y de los cuantiosos recursos que a él destina cada año el Estado de Chile.

10.- Que la Cámara de Diputados en cumplimiento de sus facultades fiscalizadoras, ha constituido en este período parlamentario tres comisiones especiales investigadoras para revisar a fondo el sistema de educación superior y el lucro en las universidades privadas.

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto en este informe, de los numerosos testimonios y antecedentes recogidos durante el curso de esta investigación y, principalmente, del debate habido en su seno, vuestra Comisión expone a la Honorable Cámara de Diputados las conclusiones y proposiciones que versan sobre las materias señaladas en el acuerdo que le dio origen.

## B) CONCLUSIONES.

De acuerdo al Mandato de la Comisión, esta concluye:

Que las bases del Sistema de Educación Superior heredadas de la Dictadura, constituyen un sistema basado en el débil rol del Estado para garantizar una educación superior gratuita y de calidad.

El marco de regulación y fiscalización con que opera el sistema de universidades privadas del país, desde la década del 80, presenta un gran nivel de ineficiencia, que permite que, más allá de la prohibición de lucrar, en el sistema de educación superior, esas normas puedan ser fácilmente vulneradas, lo que ha ocurrido con frecuencia

Se constata un sistema financiado en más de un 80% por las familias de los estudiantes. Esto ha significado la entrega de recursos del Estado a la Universidad y sobreendeudamiento de los estudiantes.

A partir de la Ley N° 20.027, se crea el Crédito con Aval del Estado (CAE), la que se transformó en la principal fuente de financiamiento utilizada por los estudiantes chilenos más vulnerables del quintil I y II, con una cobertura del 83 por ciento, la que no logra cubrir en la mayoría de las veces, el arancel completo, recurriendo por tanto, a otras instituciones financieras para cubrir la diferencia restante.

Este sistema ha subsistido hasta ahora, en la concepción de la educación como un bien de consumo y no un derecho social.

A partir de la fuerte expansión de la cobertura, la principal fuente de financiamiento de las universidades del país, el CAE se ha transferido sin existir una institucionalidad que fiscalice adecuadamente ni la calidad ni la preocupación porque no se realicen operaciones que vulneren las normas que prohíben el lucro en este ámbito.

El Estado no puede eludir su responsabilidad en la creación de un sistema de educación superior tan desregulado, que ha confundido el derecho a la libertad de enseñanza, que se manifiesta en el desarrollo de una mayor oferta educativa, con la formación de entidades que orientan su acción al negocio o el fortalecimiento

social de determinadas ideologías, por sobre la preocupación de la calidad de los profesionales que allí se deben formar.

Del mismo modo, es menester señalar que las normas sobre probidad y transparencia, que si bien se han mejorado a lo largo de los últimos años, adolecen aun de múltiples debilidades en el ámbito de la educación de nivel superior.

a.- En cuanto al proceso de acreditación de la Universidad. Los procesos de los años 2010 y 2012 se enmarcaron dentro de la legalidad vigente.

En cuanto al proceso de acreditación de la Universidad, según el testimonio del Rector de la época, don Carlos Margotta, los Sindicatos N° 1 y 2 de la Universidad, el Ministerio de Educación y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, doña Paula Beale, quienes comparecieron a la Comisión, concluyeron que estos procesos, tanto del año 2010 y 2012, fueron desarrollados normalmente dentro de la legalidad vigente, sin constar, ni acreditarse ninguna denuncia de irregularidad en ellos.

Al respecto, doña Paula Beale, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación, en la séptima sesión de la Comisión, celebrada el 17 de noviembre de 2014, expuso:

“La Universidad Arcis se ha sometido cuatro veces a proceso de acreditación, tres de ellos con resultados. Hay un antecedente previo de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, que es la predecesora de la CNA, pero nosotros no tenemos antecedentes de que este haya concluido.

Respecto de la acreditación de 2010, la comisión estimó que estaba en un estado de cumplimiento básico de los criterios de acreditación institucional, de manera que otorgó la acreditación mínima de dos años que entrega la comisión.

Respecto del proceso de acreditación 2012, ese año la decisión de acreditación de la universidad se adoptó en dos sesiones sucesivas, porque la comisión tuvo dudas.

Entonces, en esa época la CNA acudió a un consultor externo, un tercero independiente, para que efectuara un análisis financiero de las instituciones de educación superior, y en este informe la institución salía con el resultado más bajo que podía obtener, que era débil. Sin embargo, esto no significaba que no sustentara su proyecto educativo, sino que no era capaz de hacerlo en el mediano plazo, vale decir, desde ese momento a cinco años. La comisión quiso obtener mayor certeza de esa situación y pidió antecedentes adicionales, suspendiendo la decisión en ese momento.

Ahora bien, a diferencia de los procesos anteriores ya había instalado sus mecanismos de aseguramiento de la calidad. Por ejemplo, el documento señala que se fortaleció la estructura orgánica, el modelo de gestión, de dirección participativa y el sistema de gobierno integrado por cuerpos colegiados. Todo ello en referencia expresa a las observaciones del proceso anterior en que no se acreditó.

También se concluyó que esas modificaciones demostraron ser adecuadas para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, y destaca la creación de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y las funciones que asume dentro de la universidad.”

b.- En cuanto a la situación financiera de la Universidad. Se constató una crisis financiera histórica y permanente.

En cuanto a la situación financiera de la Universidad, se constató que efectivamente ella sufre una grave crisis financiera, que tiene orígenes históricos y factores permanentes, sin embargo, como señalara en su comparecencia la señora Subsecretaria de Educación, ello no le ha impedido desarrollar sus actividades de docencia, investigación y extensión, propias de su calidad de institución de Educación Superior.

Esta situación no es nueva, tal como lo testimonió el ex Rector Carlos Margotta, en sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 2014, “me encontré con una

Universidad y una comunidad académica totalmente fracturada, dividida, enemistada. Estudiantes que defendían sus posturas no siempre con los mejores métodos, y trabajadores tremendamente preocupados por el destino de la Universidad.

En ese contexto, al momento de asumir dirigí una carta a la comunidad universitaria. Creo importante darla a conocer, aunque solo sea un párrafo de ella, porque contextualiza las cosas en las cuales deseo poner énfasis en mi exposición.

La carta está fechada el 5 de junio de 2006, día en que asumí el cargo. Dice: “Decidí aceptar el nombramiento, principalmente por dos razones: en primer lugar, por mi reconocida independencia, tanto económica como política, que garantiza el fiel resguardo del interés general de la Universidad por sobre intereses sectoriales, y en segundo lugar, por la convicción de que la más contundente prueba que podía dar de mi compromiso con el proyecto universitario Arcis, era precisamente asumir el cargo de la principal autoridad unipersonal de la Universidad, en el momento más dramático que ha vivido nuestra Casa de Estudios desde su nacimiento.

En efecto, el grave conflicto por el que está atravesando nuestra Universidad, no es un conflicto más de aquellos de que da cuenta la historia arciana. A diferencia de otros conflictos, este tiene el carácter terminal, toda vez que si no se adoptan las medidas necesarias y urgentes que el momento requiere, el proyecto universitario Arcis morirá inevitablemente”.

En el año 2004, como consecuencia de una seria y gravísima situación económica, el presidente del Directorio de ese entonces, Jorge Arrate, y el Rector de la época, Tomás Moulian, decidieron, como última medida, tratar de allegar recursos para la Universidad, porque estaba en una situación económica absolutamente terminal. Así fue como ingresaron socios estratégicos: las fundaciones Marambio e Ical, además se formó lo que se llamó la Fundación Salvador, integrada por académicos de la Universidad, quienes aportaron una cantidad de plata para apoyar en la solución de la grave situación económica en que se encontraba.

Cuando se incorporaron esos socios estratégicos, se encontraron con una situación económica gravísima, al borde del colapso. Precisamente por ello fue el requerimiento de ayuda. Cuando ingresaron, se encontraron con una situación que ameritaba una suerte de política de choque; eso ocurrió en 2004. Entre otras cosas, había que consagrar cierto orden institucional interno, que no existía; orden en las cuentas, en la organización académica, para garantizar –reitero- lo principal: el servicio académico comprometido con los estudiantes.”

En la misma línea expuso don Patricio Palma, Director de ENAMI y Gerente General de Inmobiliaria Libertad S.A., en 12ª sesión, celebrada con fecha 15 de diciembre de 2014:

“Es importante tener en perfecto contexto lo que significó esta sociedad inmobiliaria para la operación de rescate de la Universidad.

Cuando la universidad vende la totalidad de las acciones que tenía en esa sociedad, esa vinculación por el lado accionario deja de existir; deja de ser una empresa relacionada a través de la propiedad.

¿Quiénes compraron? Es público y notorio también. Compraron varias sociedades. Inicialmente compró una sociedad denominada Ediciones ICAL Limitada, sociedad de responsabilidad limitada, formada por socios, personas naturales; está inscrita en el registro correspondiente.

Otra sociedad se llama Nazareno S. A, antiguamente Marambio y Rodríguez S. A. Una tercera sociedad denominada Cañaverl S. A., de carácter anónimo. Posteriormente, adquirió acciones de la empresa una sociedad que se llama Inversiones Salvador S. A., la cual estaba constituida por académicos y funcionarios de la propia universidad, antigua aspiración del personal universitario.

Inicialmente, esta empresa se constituye a partir de aportes de empresas externas a la universidad que compran acciones y de una sociedad que se constituye con académicos de la universidad. Esos son los socios”.

Por su parte, de acuerdo a lo expuesto por la Subsecretaria de Educación, doña Valentina Quiroga, en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2014, el informe del Ministerio de Educación sobre la Universidad ARCIS concluye que

ésta se rige por sus Estatutos y a pesar de sus dificultades financieras efectúa las labores de docencia, investigación y extensión correspondientes:

“El hecho de que una institución de educación superior se encuentre atravesando dificultades económicas, por sí mismo no constituye una causal de aquellas contempladas en el artículo 64 del DFL N° 2/2009, salvo que por tal situación incumpla íntegramente sus objetivos estatutarios, o bien, deje de otorgar títulos profesionales.”

De acuerdo a lo señalado por la Subsecretaria, el informe citado entregado con fecha 29 de octubre del 2014 señala que esto se concluye del análisis de la información recabada a través de la documentación requerida y entregada, entrevistas y visitas en terreno.

Sin perjuicio de lo anterior, se concluyó que la Escuela de Música de la Universidad sí presentaba deficiencias que ameritaban la pérdida de su reconocimiento oficial. Así lo declaró la Subsecretaria:

“Sin embargo, la Escuela de Música presenta serias deficiencias que afectan el servicio educacional comprometido y la entrega de una formación idónea a los alumnos de esa carrera.

Conforme a lo observado en las visitas inspectivas realizadas por el Ministerio de Educación, a través del investigador a cargo de la investigación, que son concordantes con lo indicado en una denuncia formal recibida en el Ministerio y firmada por un número considerable de estudiantes de esa carrera, en ésta se advierten las siguientes situaciones irregulares:

-La mayoría de los docentes contratados a honorarios se retiró de la carrera de Música de Arcis, por ende, casi no hay docentes.

-Se constató el retiro del equipamiento mínimo para la docencia en la carrera.

-Falta de servicios de mantención básicos de la sede respectiva.

-Los estudiantes no han recibido el servicio educacional (clases, biblioteca, extensión) o lo recibieron en forma tan irregular que no se les ha brindado la formación idónea, con la capacidad y conocimientos necesarios para el ejercicio de sus respectivas profesiones.

-Lo anterior, constituye un incumplimiento de los objetivos estatutarios de la universidad, respecto de dicha carrera.

Por lo tanto, la propuesta que hace esta Cartera es la revocación del reconocimiento oficial de esta carrera en particular.”

“Respecto de por qué se tomó la decisión de proceder a proponer la revocación del reconocimiento oficial de la carrera de música y no de otra, cabe mencionar que las otras carreras que estaban en la sede, que son cine y danza, no comparten ni el mobiliario ni los docentes. Por ende, el mobiliario de estas dos carreras es totalmente distinto al de la carrera música. En este caso, el mobiliario tiene que ver, principalmente, con instrumentos, que es totalmente distinto.”

Respecto a este punto la Universidad presentó reposición al Mineduc, el cual se encuentra pendiente de resolución a la fecha.

Constata a su vez el Ministerio, que en lo concerniente a haber incurrido en ciertas infracciones estatutarias, ellas son más bien incumplimientos formales, fácilmente subsanables y que están en proceso de corrección. Por tanto, esto no compromete el cumplimiento por parte de la Universidad de sus Estatutos, ni sus fines.

Se comprobó asimismo que conforme a las tasas de reclamos recibidos por MINEDUC en contra de ARCIS, que éstos son similares a las observadas en otras universidades.

En consecuencia, el MINEDUC concluye, que si bien la Universidad tiene una fragilidad financiera, ha presentado un plan de financiamiento para el período 2014-2015 que contempla diversas medidas orientadas a reducir el déficit, implementando un proceso de racionalización orgánica basada en las necesidades reales y acorde al tamaño de la Universidad. A pesar de las dificultades financieras, esta Casa de Estudios ha continuado cumpliendo sus actividades de manera regular.

De los informes solicitados al SII y al Banco Central tampoco consta información tributaria que dé cuenta de transacciones irregulares de la Corporación ARCIS.

c.- En cuanto a la eventual relación de autoridades y funcionarios de gobierno con esa Casa de Estudios. No ha existido relación entre la Universidad y autoridades o funcionarios de gobierno.

Respecto a la eventual relación de autoridades y funcionarios de gobierno con esa Casa de Estudios, de los antecedentes que obran en la Comisión, tales como informes, cartas y declaraciones de diversos expositores, puede concluirse que no

existe ni ha existido ninguna vinculación entre la Universidad ARCIS y autoridades y funcionarios de Gobierno.

d.- En relación a la situación de los trabajadores. Se ha constatado que ellos viven una situación laboral difícil y compleja, producto de la grave crisis financiera de la Universidad.

En este tópico entregaron su testimonio los Sindicatos N° 1 y 2, los cuales dieron cuenta de la crítica situación financiera de la Universidad. Hay dos posturas en el ámbito de los trabajadores. El Sindicato N° 1 planteó que esto ha implicado que un número significativo de trabajadores han optado por el autodespido ante el incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. El Sindicato N° 2 ha preferido apoyar a la Universidad sin demandar, esperando que se resuelva la situación financiera.

Por otra parte, el Director del Trabajo, don Christian Melis, en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2014, detalló la actividad fiscalizadora realizada por dicho servicio respecto a trabajadores de la Universidad ARCIS:

“En un periodo comprendido de 2010 a la fecha, en materia de fiscalizaciones por denuncias, tenemos un total de 94 fiscalizaciones hechas. Fundamentalmente, las denuncias pueden ser hechas por trabajadores o dirigentes sindicales. Un buen número de esas denuncias tiene relación con el sindicato y las organizaciones sindicales, concentradas buena parte de ellas también en el último tiempo dada la situación por la que atraviesa la universidad y que conlleva el incumplimiento de prestaciones laborales.

De ese total de 94 fiscalizaciones por denuncias que se realizaron, fiscalizaciones presenciales, un total de 35 resultaron sin multa y un total de 59 resultaron con sanción, es decir, se acreditó la infracción correspondiente y se aplicó la sanción respectiva.

En materia de reclamos, es decir, aquella situación en la cual un trabajador probablemente fue despedido, se puso término al contrato de trabajo y tiene algún reclamo pendiente en contra del empleador, se le cita a un comparendo de avenimiento ante la propia Inspección del Trabajo. En ese período, se registraron un total de 91 reclamos, 80 de los cuales terminaron sin multa. Esto quiere decir que, con seguridad, llegaron a un acuerdo, lo cual es común que se llegue a acuerdo en esas instancias entre el empleador y el trabajador y en 11 casos se aplicaron sanciones, pueden ser algunas por no comparencia y, otras, por no

pago de algún tipo de prestación laboral o previsional; en este caso, en 80 de 91, se llegó a acuerdo entre las partes y, por lo tanto, se dio por concluido el caso.

Desde el punto de vista de las materias más denunciadas por los trabajadores, sea individualmente o por las organizaciones sindicales, estas dicen relación, en primer lugar, con remuneraciones. Ese es el fuerte de las materias denunciadas por los trabajadores.

En segundo lugar, con materias de higiene y seguridad en el trabajo.

En tercer lugar, contrato de trabajo. Seguramente cláusulas del contrato de trabajo y, en el último lugar, jornadas de descanso.

Desde el punto de vista de las materias sancionadas las más importantes dicen relación con remuneraciones y, efectivamente, las fiscalizaciones que se han hecho en el último tiempo tienen que ver con materias remuneracionales. Esto es el pago no oportuno de las remuneraciones; se va a fiscalizar y, en algunos casos, se sanciona por el pago no oportuno y nos hemos encontrado con pagos fuera de plazo, es decir, pagos no conforme a la norma, lo cual representa una infracción no solo al contrato de trabajo, sino que al instrumento colectivo, porque en el de la universidad está contemplado las fechas de pago.

Actualmente, existen cuatro denuncias pendientes de fiscalización que se han interpuesto en el último tiempo y, particularmente, por la organización sindical.”

Elementos adicionales

a) En cuanto a la denuncia de CIPER. Las presuntas irregularidades denunciadas por CIPER no se lograron acreditar en la Comisión.

Siendo la denuncia de CIPER, un aspecto principal, la Comisión investigó cada uno de los puntos señalados concluyendo, que no se lograron acreditar en la Comisión, las irregularidades denunciadas por el medio de comunicación CIPER.

b) Existencia de un solo Crédito BANDES/U.ARCIS por US\$ 9.060.000.

El Ministerio de Educación en su Informe señaló, que se pudo constatar, de la información recabada, que con respecto a la relación BANDES/U. ARCIS sólo existe un convenio por la suma de U\$.9.060.000, monto que tenía como objetivo saldar las deudas contraídas y crear la Escuela Latinoamericana de Post Grado; todo lo cual se halla debidamente documentado.

En cuanto a la existencia de un segundo préstamo por 4 millones de dólares (desde Venezuela), se concluyó por los diversos testimonios y antecedentes entregados a la Comisión, que este crédito nunca se concretó pese a todas las tratativas previas que se realizaron.

Max Marambio, en su carta de respuesta a la Comisión, a nombre de la Sociedad Nazareno S.A, asevera lo mismo, siendo conteste con lo expuesto por el ex Rector don Carlos Margotta y por don Patricio Palma.

c) Respecto a los inmuebles. Existencia de opción de compra de la Universidad de las sedes de Huérfanos y Libertad. No hubo perjuicio para la Universidad.

De acuerdo a inscripciones, escrituras públicas y declaraciones de distintos expositores que obran en la Comisión, hacia el año 2006 la Universidad contaba con bienes inmuebles y muebles que eran los necesarios para desarrollar su actividad educativa. Los bienes muebles estaban conformados por equipos, mobiliario, bibliotecas, etc.

“En cuanto a los bienes inmuebles, de acuerdo a lo señalado por el ex Rector Carlos Margotta “cuando yo llegué el año 2006 a hacerme cargo de la Rectoría de la Universidad, esta desarrollaba su actividad académica en tres sedes, Huérfanos Sur, Huérfanos Norte y Libertad 53, todas en la Comuna de Santiago.

En el año 2011 la Universidad recupera totalmente sus derechos sobre la sede de Libertad 53, la cual es traspasada por la Inmobiliaria.

El año 2012 la Inmobiliaria, vende el edificio de la sede Huérfanos Norte y el total de lo obtenido en esa operación se transfiere a la Universidad, lo cual consta en el balance auditado de la Universidad correspondiente a ese año.

Cuando yo me fui el año 2013, por tanto, la Universidad era dueña de la sede Libertad 53.”

Por tanto, las aseveraciones que se vendió un edificio, perjudicando a la Universidad y que con dicha venta se habría lucrado, no tienen sustento. En la investigación realizada, a partir de los documentos solicitados al Conservador de Bienes Raíces, las declaraciones del ex Rector Margotta y los balances auditados de la Universidad, quedó claro que, efectivamente, se vendió un edificio de calle Huérfanos y que el resultado de dicha venta se reingresó íntegramente a la Universidad a ARCIS.

Dicha conclusión se ratifica además por las declaraciones de don Patricio Palma Director de ENAMI y Gerente General de Inmobiliaria Libertad S.A., en 12ª sesión , celebrada el 15 de diciembre de 2014:

“En el curso del tiempo, las acciones que tenía la Universidad en la empresa son cedidas a estos mismos socios y, esto es interesante, la Universidad, a través de esa operación, recupera el control de la opción de compra de un leasing del campus Libertad que había sido colocado como parte del capital inicial de la Sociedad Libertad, precisamente.

¿Por qué hago esta observación? Porque es importante responder a ciertas observaciones que se han hecho en el sentido de que la Universidad hoy no dispondría de ninguna capacidad de tener instalaciones propias. La Universidad está cancelando un leasing, termina dentro de pocos años, y por lo tanto, podrá recuperar ese campus y también podrá recuperar el campus Huérfanos. De modo que esa afirmación de que la Universidad no tiene disposición sobre sus instalaciones es, desde este punto de vista, errónea; no quiero decir falsa, digo errónea.”

d) No ha existido lucro en la Universidad.

En cuanto a la presunta existencia de lucro en la Universidad, el Ministerio señala que se pudo concluir que en la Corporación no se constató la existencia de lucro, ni ocultamiento de información, como tampoco sociedades relacionadas, mediante el análisis de los documentos de prueba analizados.

También el Ministerio constató que los acuerdos adoptados por los accionistas de la Inmobiliaria Libertad S.A en su Junta Extraordinaria del 12 de diciembre del 2012, no constituyeron transacciones entre dicha inmobiliaria y la Corporación que pudieran configurar acciones vinculadas al lucro.

No existen antecedentes adicionales que permitan concluir algo distinto a lo señalado por esta repartición.

Del mismo tenor son las declaraciones a la Comisión por Patricio Palma, Director de Enami y Gerente General de Inmobiliaria Libertad:

“La creación de la sociedad inmobiliaria que represento es un acto propio de la misma Universidad Arcis, en el año 2004. Es decir, es la universidad, a través de sus autoridades, en función de su estatuto y de sus resoluciones, la que toma la decisión de conformar una sociedad inmobiliaria a la cual aporta en dominio algunos bienes propios de la Universidad.”

“La Universidad Arcis decide hacer esto porque lo imaginó un vehículo idóneo para resolver una situación de crisis financiera que estaba experimentando durante el periodo 2003-2004. La Universidad requería de recursos frescos para solucionar los problemas operacionales. Intentó operaciones bancarias sin éxito, buscó determinados asociados sin éxito y, finalmente, como recuerda el propio Rector de la época, don Jorge Arrate, en una entrevista que concedió al diario El Mercurio en agosto de este año, lo que él hace es encontrar dos entidades que manifiestan su decisión de ayudar a la universidad a resolver el problema operacional que tenía. El mecanismo que se define para eso es que esas entidades adquieran acciones de esa sociedad inmobiliaria constituida por la Universidad.”

e) Insuficiente regulación del Sistema de Educación Superior.

a) El Estado ha tenido y tiene una responsabilidad ineludible en la creación y mantención de un mercado de la educación superior privada sin regulación, privilegiando el derecho a la libertad de enseñanza -entendido ésta como libertad de entrada a la oferta educativa-, por sobre el ejercicio del derecho a la educación, transgrediendo los principios de calidad, equidad, responsabilidad, integración y transparencia, todos ellos inspiradores del sistema educativo chileno, según la Ley General de Educación.

b) Que, las Universidades Privadas, se encuentran sujetas a un insuficiente sistema de fiscalización.

Se requiere de una institucionalidad que permita recuperar la confianza en el sistema y sus instituciones y que dé respuesta a los desafíos del país en el desarrollo productivo, científico y cultural.

Del mismo modo, es menester señalar que las normas sobre probidad y transparencia adolecen de múltiples debilidades en el ámbito de la educación privada de nivel superior.

Por ello, es posible concluir que no existen las herramientas necesarias para realizar una fiscalización financiera a las universidades privadas, pese a que la Educación Superior en Chile representa casi el 2,6% del PIB.

Considerando que el Estado debe proveer información fidedigna y completa a la ciudadanía respecto a las instituciones de educación superior, mediante la entrega estandarizada de información confiable y válida a los actores del sistema y al público en general, los miembros de esta Comisión concluyen que el actual sistema de acreditación no es una condición suficiente para garantizar calidad y continuidad al servicio educativo y su comportamiento futuro.

### C) PROPOSICIONES.

La Comisión constató la grave situación que afecta a la comunidad universitaria de la Universidad ARCIS, conformada por alumnos, académicos y trabajadores, los cuales han sido duramente afectados por la crítica situación financiera de esta Casa de Estudios, constatando a su vez, los esfuerzos de sus autoridades por buscar solución a la crisis y la preocupación y apoyo del Ministerio de Educación y sus diversas autoridades.

La Comisión concuerda en la necesidad de realizar una profunda reforma en el modelo de la Educación Superior chilena.

Se propone:

1. Fluye del trabajo de esta Comisión y de lo investigado por dos comisiones acerca del lucro en la educación superior, que han funcionado en esta Cámara, que es imperativo realizar una profunda revisión de las normas que rigen el funcionamiento de la educación superior chilena.

Ello debiera implicar apurar la creación de la Subsecretaría de Educación Superior, cuyas competencias debieran ser estrictas, para, en conjunto con la Superintendencia de Educación Superior, estar en condiciones de fiscalizar adecuadamente el uso de los recursos públicos, impedir el lucro y colaborar en que, una Agencia de Calidad de la Educación Superior, le puedan asegurar al país que se utilizarán los recursos que el Estado destina a la educación superior solo a otorgar calidad en esa prestación.

2. Se debe avanzar a un sistema que asegure que cuando el estado otorga el licenciamiento y la autonomía para funcionar a entidades de educación superior, la sociedad tendrá la certeza que se cumplirán las normas y que esos centros de estudio, efectivamente, solo estarán orientados a formar profesionales y técnicos, con estándares de calidad y no serán susceptibles de acciones tendientes a producir lucro a sus directivos o controladores, cautelando así el derecho de los estudiantes y sus familias.

3. Igualar las facultades que dispone la Contraloría General de la República, en su labor de fiscalización de los recursos públicos asignados a las instituciones privadas, de manera tal que se apliquen por igual, a todas las entidades que reciben recursos del Estado, sean estas o privadas públicas.

4. Definir en el ordenamiento jurídico chileno las sanciones pertinentes para quienes transgredan la prohibición de lucrar, desde las administrativas a las civiles y penales.

5. Oficiar a la Contraloría General de la República y del MINEDUC, a fin de determinar, en función de la normativa actualmente vigente, si en el caso de la Universidad ARCIS, procede la aplicación de lo prescrito en la Ley acerca del Administrador Provisional.

6. Promover que en el ámbito de la educación superior se legisle, a la mayor brevedad, a fin de impedir la celebración de contratos entre sociedades relacionadas, que sociedades comerciales sean miembros de las corporaciones universitarias, declarar nula la cesión a cualquier título del control de una universidad y, disponer la existencia de directorios independientes y personalmente responsables por las decisiones que se adoptan.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:36 horas.

**CARLOS ABEL JARPA**  
Presidente Accidental de la Comisión

**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión